

PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2007/2010

(Aprobado por el Pleno del Consejo en la reunión del 15 de Marzo de 2007)



INDICE.

1. Presentación	3
2. Desarrollo del Plan Regional de Formación Profesional 2003/2006	6
3. El marco de la Formación Profesional en Asturias. Un análisis del contexto.....	13
4. La Formación Profesional en Asturias.....	22
5. Los retos de la Formación Profesional asociados a la evolución del contexto.....	35
6. Ejes del Plan Regional de Formación Profesional 2007/2010.....	41
• Eje 1: Avanzar en la puesta en marcha de un Sistema Integrado de las Cualificaciones y la Formación Profesional.....	43
• Eje 2: Calidad y mejora continua del Sistema de Formación Profesional asturiano.....	51
• Eje 3: Formación Profesional e innovación.....	57
• Eje 4: Aprendizaje permanente.....	62
7. Seguimiento y evaluación del Plan Regional de Formación Profesional 2007/2010.....	69
8. Previsiones de inversiones para el desarrollo del Plan Regional de Formación Profesional 2007/2.....	71
9. Anexos	72

1. PRESENTACIÓN

En Noviembre de 2002 el Consejo de Asturias de la Formación Profesional envió al Gobierno del Principado de Asturias el primer Plan Regional de Formación Profesional para el período 2003/2006. Este Plan sugería una serie de Medidas orientadas a poner las bases de un Sistema Integrado de Formación Profesional recogiendo muchas de las propuestas del Pacto Institucional por el Empleo firmado por el Gobierno del Principado de Asturias con la Federación Asturiana de Empresarios, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Finalizado el periodo de vigencia de aquel Plan conviene reflexionar sobre el desarrollo del mismo, evaluar las medidas que se han puesto en práctica y valorar la experiencia acumulada. Han sido cuatro años de cambios profundos como la gestión unificada de los subsistemas de Formación Profesional, la mejora de la dotación del Observatorio de las ocupaciones y la creación de Centros Integrados, pero también de un cambio generalizado de escenario en la gestión del subsistema de Formación Continua.

Este Plan Regional de Formación Profesional 2007/2010, que ahora presentamos, se enmarca en las directrices europeas y nacionales en materia de Formación Profesional adaptándolas al contexto económico y social de nuestra Comunidad Autónoma. El Plan se desarrollará en el marco de una Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional a punto de culminar su desarrollo, en un nuevo marco de gestión del subsistema de Formación Profesional para el empleo tras el Acuerdo suscrito por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con los Agentes Sociales (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT), y en el Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo que firmó el Gobierno del Principado de Asturias con la Federación Asturiana de Empresarios, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Creemos que es un Plan realista que pretende ofrecer una respuesta eficaz a los requerimientos de los ciudadanos y del mercado de trabajo asturiano de forma que se atiendan convenientemente las demandas del sistema productivo, para lo que es necesario organizar el sistema y dotarle de los recursos adecuados para su desarrollo. En este sentido planteamos cuatro ámbitos prioritarios de actuación:

- Consolidación de un Sistema Integrado de Formación Profesional.
- Mejora continua de la calidad del sistema.
- Innovación y uso de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Fomento de la formación permanente de los ciudadanos.

El primer eje de actuación, dentro del Marco del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, pretende dar coherencia al conjunto de enseñanzas que cualifican para el desempeño de una profesión y facilitar a los ciudadanos la obtención de cualificaciones que les permitan organizar itinerarios formativos ajustados a sus intereses. Además permitirá el acceso a una acreditación para quienes tengan una cualificación obtenida fuera de los sistema formales.

El segundo eje se refiere a la mejora de la calidad del sistema de Formación Profesional, incidiendo en aquellos factores que se consideran básicos como la formación permanente de gestores y profesores, la mejora de instalaciones y equipamientos, o la implantación de modelos de gestión de calidad en los Centros.

La innovación tecnológica, constituye desde hace años, un factor decisivo en la modificación de los contextos productivos, laborales y sociales, pero también abre un buen número de posibilidades a la didáctica de la Formación Profesional y el uso de las TICs para facilitar el acceso y el diseño de itinerarios formativos personalizados. Además, la innovación también puede contemplarse desde la óptica de abrir o intensificar canales de colaboración con las empresas, o el fomento de la cultura emprendedora, por lo que se aborda en este Plan desde esa doble dimensión.

Por último, el objetivo marcado por el Consejo de Europa de Lisboa, “convertir a Europa en la economía basada en el conocimiento mas competitiva y dinámica del mundo.....”, supone la incorporación al aprendizaje permanente de toda la población activa y, en consecuencia, es necesario considerar recursos formativos y formas de acceso que posibiliten dicho objetivo.

Estos cuatro ejes se desarrollarán a través de veintidos Programas, setenta y siete Acciones y ochenta y seis Medidas. Sin embargo, no debemos considerarlo como una

relación exhaustiva de los mismos que impida otras actuaciones que sean convenientes en función de la evolución del entorno productivo, económico y social y de las evaluaciones parciales previstas en el período de vigencia del mismo y, en cualquier caso, queremos garantizar el desarrollo de los instrumentos y acciones que se deriven del pleno desarrollo de la Ley 5/2003 de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

Por último, me gustaría señalar que este documento es el resultado de un largo proceso de análisis y debate en el seno del Consejo sobre un documento base elaborado por la Consejería de Educación y Ciencia, y del que conviene destacar el clima de colaboración y entendimiento de todos quienes formamos parte del mismo y de las organizaciones que representan.

A todos ellos mi agradecimiento.

Manuel Capellán Pérez.
Presidente del Consejo.

2. DESARROLLO DEL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2003/2006

Tras su constitución en Octubre de 2001, el Consejo de Asturias de la Formación Profesional diseñó una propuesta de Plan Regional de Formación Profesional 2003/06, que fue elevada al Gobierno para su consideración y que este aprobó en Abril de 2003.

En esta propuesta se incluían una serie de medidas encaminadas a lograr un Sistema Integrado de Formación Profesional, en el que se unificaran los tres subsistemas: reglado, ocupacional y continuo. Algunas medidas hacían referencia al Sistema de Cualificaciones Profesionales, otras al sistema de Formación Profesional, y otras al sistema de Información y Orientación Académica y Profesional, y la responsabilidad de su desarrollo y aplicación estaba repartida entre la Administración Central y la Autonómica.

En el Capítulo VII del referido Plan se definían un total de ocho medidas cuyo grado de cumplimiento se ha visto limitado, en algunos casos, por no disponer de la norma Marco Estatal, si bien no ha sido éste el único factor que ha incidido en el desarrollo del Plan.

Medida 1. Refuerzo de los órganos institucionales de Formación Profesional.

En julio de 2003 la Dirección General de Formación (hasta entonces dependiente de la Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo), queda adscrita, con la denominación de Dirección General de Formación Profesional a la Consejería de Educación y Ciencia, asumiendo todas las competencias en esta materia. Una decisión que supuso un paso trascendental y fue pionera a nivel nacional en el proceso de integración de los tres subsistemas de Formación Profesional. La nueva Dirección General dispone de tres Servicios; Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, Formación Ocupacional y

Continua y Programas para la Inserción y otros Proyectos Innovadores con el objetivo de dar respuestas ágiles y eficaces a los requerimientos del mercado laboral asturiano, empresas y trabajadores, sin perder de vista la perspectiva comunitaria.

Aunque el proceso de transferencias en materia de educación/formación se inició en el año 2000 (Formación Reglada y Plan FIP) y 2002 (programas de empleo-formación), este proceso ha culminado en 2005 al hacerse efectiva la transferencia de competencias en materia de Formación Continua, formalmente verificada a finales de 2004, lo que ha permitido a esta Dirección General desarrollar también acciones formativas dirigidas a un amplio colectivo de trabajadores/as en activo.

Medida 2. Mejorar la dotación del Observatorio de las Ocupaciones.

La mejora del Observatorio de las Ocupaciones, enmarcado dentro del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, ha permitido contar con información no solo del comportamiento del mercado de trabajo, sino con información relevante de su futura evolución. Los estudios realizados por el Observatorio de los sectores de la Construcción, Alimentario, Mueble, Químico, Cerámico, Logística y Transporte, Energía y Servicios a las Personas y a la Comunidad (disponibles en la página Web Trabajastur) que tenían como finalidad detectar las tendencias y oportunidades del sector han permitido disponer de información relevante para realizar la planificación anual.

Medida 3. Desarrollar una red integrada de Información y Orientación académica y profesional.

Se ha potenciado el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para facilitar el proceso de información y orientación a través de los portales de educación (*Educastur*) y de empleo (*Trabajastur*), y especialmente a través de HOLA (Herramienta para la Orientación Laboral de Asturias), que ofrece servicios de orientación profesional y laboral a personas

desempleadas y ocupadas. Además se han creado los Departamentos de Formación y Orientación Laboral como departamento didáctico en los Institutos de Educación Secundaria que imparten Formación Profesional Reglada (Decreto 77/2005 de 14 de julio).

En la misma línea, se han desarrollado otras acciones como el acercamiento de las redes de orientación de la Consejería de Educación y Ciencia (Departamentos de Orientación y Departamentos de Formación y Orientación Laboral de los IES) y de la Consejería de Industria y Empleo, se han realizado campañas de orientación y publicaciones, y se ha participado en ferias y jornadas para difundir la oferta formativa. Por último, se ha continuado con el fomento de la cultura emprendedora y el autoempleo que han tenido la consideración de Buenas Prácticas por parte de la Unión Europea.

Medidas 4 y 5. Desarrollar un Sistema Integrado de Cualificaciones Profesionales y poner en marcha un Sistema de Acreditación de las Competencias.

El Sistema Integrado de Cualificaciones Profesionales no se ha desarrollado totalmente ya que hasta finales de 2007 no se concluirá el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y su Catálogo Modular asociado, los cuales serán la base que posibilitará la actualización de Títulos y Certificados. Hay que destacar la participación de expertos tanto del ámbito educativo como laboral de esta Comunidad Autónoma en la elaboración del citado Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

No se ha podido poner en práctica el proceso de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las Competencias adquiridas fuera de los sistemas formales por falta de la normativa marco de ámbito estatal, aunque está prevista la próxima publicación de la misma.

Por otra parte, desde el año 2005 y en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1506/2003 de 28 de noviembre del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se está realizando la acreditación, mediante la expedición del

correspondiente Certificado de Profesionalidad, de las competencias profesionales adquiridas mediante formación ocupacional en las que se haya completado el itinerario formativo de una especialidad con evaluación positiva.

Medida 6. Mejora de la calidad del Sistema de Formación Profesional.

Desde el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa se ha incidido en la necesidad de implantar acciones e iniciativas de mejora institucional a través de la certificación y puesta en marcha de procesos de evaluación acreditados por entidades de reconocido prestigio (ISO y EFQM), tanto a nivel de centros educativos como de los servicios de la Dirección General de Formación Profesional.

Estos procesos se han llevado a cabo en la red de centros públicos de Formación Ocupacional y, con carácter experimental en el IES Nº 1 de Gijón y el CFP San Eutiquio, así como en los Servicios de la Dirección General de Formación Profesional.

A través del Convenio de Colaboración firmado con la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Oviedo se han desarrollado diversas líneas de evaluación:

- Evaluación de Entidades/Centros colaboradores del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).
- Evaluación de satisfacción del alumnado del Plan FIP.
- Evaluación de la inserción laboral del alumnado del Plan FIP y del Plan de Formación Ocupacional y Continua (FOC).
- Diseño de un modelo global de Evaluación de Entidades/Centros Colaboradores.
- Diseño y aplicación de un modelo para la autoevaluación de centros de Formación Profesional Ocupacional de titularidad pública.

Por su parte, la Unidad de Promoción y Desarrollo de Asturias (UPD III), ha realizado un trabajo de evaluación del Programa de Escuelas Taller/Casas de Oficios/Talleres de Empleo y de verificación, seguimiento y evaluación del Plan de Formación Ocupacional, centrándose en las siguientes líneas de actuación:

- Evaluación de la satisfacción de los proyectos finalizados de Escuelas Taller/Casas de Oficios/Talleres de Empleo.
- Análisis de la inserción laboral de los alumnos formados en los proyectos de Escuelas Taller/Casas de Oficios/Talleres de Empleo.
- Evaluación del Plan de Formación Profesional Ocupacional.

El Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional Reglada, incluido en el Plan de Formación Permanente del Profesorado, ha sido el instrumento a través del cual se han planificado y desarrollado durante estos años cursos, grupos de trabajo y seminarios de Familias Profesionales coordinadas desde el Servicio de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, canalizándolas a través de los Asesores Técnicos Docentes adscritos a los Centros de Profesores y Recursos.

En relación con la Formación Ocupacional, los docentes y expertos de los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional han participado en diversas acciones formativas dentro del Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, en el que colabora el Servicio Público de Empleo Estatal, para mejorar la capacidad técnica y docente de los formadores.

Para mejorar la gestión de los IES, se ha desarrollado un Programa de Formación de Equipos Directivos de Institutos de Educación Secundaria (IES). En la misma línea de mejora del funcionamiento de los IES, se ha puesto en marcha un Plan de Seguridad y Salud Laboral que incluye la evaluación de riesgos y la puesta en marcha de planes de emergencia.

Destacar finalmente, como indicadores de calidad del sistema de Formación Profesional asturiano, los excelentes resultados obtenidos por el

alumnado de esta Comunidad Autónoma en los Premios Nacionales de Formación Profesional Reglada, así como el esfuerzo realizado para dar respuesta en torno al 90 % de las demandas de escolarización recibidas.

Medida 7. Desarrollar una Red de Centros Integrados.

En 2003 se puso en marcha una estrategia de integración que se concretó en cuatro IES y siete Centros de Adultos que impartieron, además de las que les son propias, cursos de Formación Ocupacional. En 2006 esta red contaba con veinticuatro IES y once Centros de Adultos que están impartiendo 66 y 19 cursos de Formación Ocupacional y 70 cursos de Formación Continua. Esta estrategia ha ido acompañada de una mejora cualitativa en el proceso de desarrollo del modelo territorial de análisis de necesidades formativas y planificación de la oferta.

En el año 2006 como culminación de este proceso de planificación y una vez publicada la normativa estatal correspondiente, se ha iniciado el desarrollo de una red de Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP), poniendo en marcha 5 CIFP, tres como resultado de la transformación de IES que habían dejado de impartir Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato y dos de nueva creación, que pretenden dar respuesta a las necesidades detectadas y ser un elemento de referencia de los correspondientes sectores profesionales.

Medida 8. Medidas complementarias.

Por último, se han potenciado otro tipo de medidas como:

- Fomento de los programas de formación a la carta con compromiso de contratación.
- Puesta en marcha y ampliación de la oferta de FP a Distancia como alternativa formativa para trabajadores en activo, entre otros, diseñando y editando materiales didácticos específicos.

- Incremento del número de Convenios de Colaboración con empresas para la realización de prácticas de FP Reglada y Ocupacional, destacando la coordinación realizada entre ambos modelos y la firma del Convenio de Colaboración con las Cámaras de Comercio.
- Desarrollo de programas y acciones en materia de igualdad de género con el Instituto de la Mujer.
- Establecimiento de Convenios de Colaboración con agentes sociales en materia de Formación Continua.
- Desarrollo de herramientas informáticas de gestión como: SINTRAFOR, para la gestión unificada de los tres subsistemas de formación, WEB FCT para la gestión unificada de las estancias formativas de los alumnos en las empresas, WEB ADMISIÓN para la gestión del acceso de alumnos a los Ciclos Formativos de grado medio y superior, y EQUALASTURIAS para la gestión de las iniciativas Comunitarias EQUAL.
- Programas desarrollados en el marco de la iniciativa EQUAL en materia de igualdad de oportunidades y fomento del espíritu emprendedor.
- Uso de la red de CEPAs y de la de Telecentros del Principado de Asturias para facilitar a las personas adultas el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

3. EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ASTURIAS: UN ANÁLISIS DEL CONTEXTO

(Fuente, Informe 2005 sobre la situación económica y social de Asturias, editado por el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias)

2.1. Organización Territorial

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se ubica en la franja norte peninsular, ocupando una posición central que la favorece estratégicamente en los ejes de desarrollo del norte de España, así como en el Arco Atlántico europeo. Con sus 10.604 km², es la segunda autonomía uniprovincial con mayor extensión, sólo superada por la Región de Murcia.

Asturias cuenta con un total de 78 municipios. La media poblacional por municipio es de 13.803 habitantes, media que se aleja de una realidad marcada por una centralidad determinante que concentra al grueso de la población –el 80,35% de la población asturiana en 2005-, y una periferia con problemas de despoblamiento, en especial en las zonas de interior y montaña.

2.2. Población

Los datos del último Padrón Municipal de Habitantes, referidos a 1 de enero de 2005, cifran la población residente en Asturias en 1.076.635 personas, lo que supone un incremento del 0,3 % respecto al último año (2.874 habitantes). Aunque en 2005 se ha registrado un aumento de población tanto en Asturias como en España su evolución en los últimos años no ha sido paralela. El ligero repunte de la población asturiana se enmarca en una tendencia de pérdida poblacional, si bien desde el año 2000 muestra cierta estabilidad manteniéndose en cifras próximas a 1.075.000 habitantes. Atendiendo al saldo poblacional del período 1995-2005, Asturias registra una pérdida de población de 40.735 habitantes, mientras España experimenta un incremento de la población de 3.648.475.

En Asturias el número de nacimientos registrados en 2004 ascendió a 7.324, 124 más que el año anterior. Asturias representa la tasa de fecundidad más baja del territorio nacional, con 27,7 hijos por cada mil mujeres entre 15 y 49 años. En el mismo período se registraron 12.550 fallecidos, situándose la tasa bruta de mortalidad en 11,8 muertos por cada mil habitantes, por lo que el saldo vegetativo es negativo en 5.226 personas.

El 1 de Enero de 2005 la población extranjera residente en Asturias era de 26.797 habitantes, lo que suponía un incremento del 19,5 % respecto a la misma fecha del año anterior. De estos casi un 20 % eran de origen comunitario (siendo Portugal, Italia y Polonia los países con mayor presencia porcentual) y el 80 % de procedencia no comunitaria especialmente de América (74 %), África (10,3 %) y Europa no comunitaria (10 %).

Según la Estadística de Variaciones Residenciales elaborada anualmente por el INE, en 2004 salieron de Asturias con destino al extranjero 295 habitantes, siendo la Unión Europea el principal destino. En cuanto al saldo migratorio interior (cambios de residencia de un municipio a otro del territorio nacional), el saldo migratorio definido como la diferencia entre el número de inmigraciones y emigraciones es negativo, ya que pierde 820 habitantes (26.448 emigraciones y 25.628 inmigraciones).

Como resultado de estas dinámicas demográficas, en cuanto al crecimiento vegetativo y las migraciones, el análisis de la pirámide de población asturiana muestra claramente su principal característica: el alto grado de envejecimiento demográfico. El índice de envejecimiento, es decir, el número de habitantes de 65 y más años por cada 100 menores de 15 es de 223,2, siendo la Comunidad Autónoma con población más envejecida y que casi duplica a la media nacional que es de 117. De hecho, desde hace tiempo Asturias registra descensos en la población en edad de trabajar (16-64 años), una situación que en España no comenzará a manifestarse hasta 2011 o 2029, según los dos escenarios considerados en las previsiones del INE.

2.3. Nivel educativo

El nivel de estudios de la población adulta asturiana se sitúa por encima de la española, aunque las diferencias en relación con el entorno europeo son, en ambos casos, muy amplias.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (INECSE) referidos al año 2003 (último para el que se dispone de datos), un 43,6% de los asturianos con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años posee estudios superiores a los obligatorios, porcentaje que supera en medio punto el promedio estatal.

El diferencial educativo favorable a la región se amplía si consideramos al colectivo con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años: un 65,3% cuenta con un nivel educativo correspondiente a enseñanza post-obligatoria, superando en cinco puntos la proporción media observada en el contexto estatal. Más concretamente, un 26,6% de los asturianos de entre 25 y 34 años tiene estudios secundarios post-obligatorios (esto es, bachiller, ciclos formativos de grado medio y equivalentes), frente al 22,9% estatal; y un 38,7% tiene estudios superiores (es decir, licenciatura, diplomatura, ciclos formativos de grado superior, y equivalentes), frente al 37,5% estatal.

Asimismo, las tasas brutas de escolaridad de la población asturiana con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años figuran entre las más elevadas de España.

2.4. Estructura productiva

Las principales variables económicas coinciden en señalar que el año 2005 fue un ejercicio positivo para Asturias. La economía ha mejorado su índice de crecimiento acercándose a la frontera psicológica del 3 % (2,7 % en el periodo 2000-2005, frente a un 3,2 % en España), aunque esta mejora no le ha permitido mejorar su posición relativa en el ranking regional.

El examen por sectores productivos y ramas de actividad de la evolución asturiana en 2005 pone de relieve comportamientos diferenciados. De una

parte el sector primario presenta una tasa de crecimiento del 1,9 %, la industria manufacturera retrocedió 0,8 %, frente a un moderado crecimiento (0,6 %) en las manufacturas nacionales, mientras la rama de la energía conoció, de acuerdo con los datos de INE, un crecimiento del 2,4 % frente al 4,4 % de crecimiento del promedio nacional. Por su parte la construcción tuvo una fuerte aportación al crecimiento regional (4,1 %), mientras los servicios mostraron un gran dinamismo con un crecimiento del 3,7 % (3 décimas más que en 2004), y fueron el soporte sobre el que se asentó la reducción de la diferencia en el crecimiento de la región respecto a la media nacional.

La renta per cápita (aproximada por el cociente del PIB regional entre la población residente) constituye una variable de gran interés para observar el cambio a largo plazo de la región. En 2005 la renta per cápita en términos nominales ascendió a 18.533 Euros (el 88,9 % de la renta nacional), lo que supone un incremento del 41,7 % en el período 2000-2005 a lo que ha contribuido el descenso de la población en ese período. En síntesis, la economía asturiana ha reducido entre 2000 y 2005 la brecha existente con la economía española en más de cinco puntos. La base de esta convergencia se encuentra en la mejora sostenida del empleo y un ligero progreso en la productividad aparente del trabajo.

En cuanto al sector exterior, los bienes intermedios (zinc, productos siderúrgicos), continuaron siendo en 2005 la partida más importante de las exportaciones asturianas con un crecimiento del 12,7 %, seguidos de las exportaciones de bienes de equipo (sensibles a las entregas del sector naval) que registraron una disminución del 48,4 % respecto al año anterior. Por su parte la evolución de las importaciones mantuvo el tono expansivo con un crecimiento del 15,3 %. Por todo ello, la tasa de cobertura de las importaciones por las exportaciones se situó, en 2005, en un valor del 80 %.

Las principales relaciones comerciales se establecen con la Unión Europea, espacio económico del que proviene el 43,4 % de las importaciones, y al que se destina el 76,42 % de las exportaciones asturianas.

2.5. Tejido empresarial.

Los rasgos básicos que caracterizan el tejido empresarial tanto asturiano como español son el elevado grado de atomización, elevada terciarización y alta presencia de empresarios individuales.

De acuerdo con los datos del DIRCE (Directorio Central de Empresas), el 1 de Enero de 2005 el número de empresas en Asturias era de 68.175, es decir, 1.136 empresas más que el año anterior, que significa un crecimiento del 1,7 %.

Si se considera el número de trabajadores como indicador de la dimensión empresarial existe un claro predominio de las microempresas (empresas con menos de 10 trabajadores), ya que suponen el 95,1 % del total. Mas de la mitad de las empresas no tienen asalariados, mientras que solo 450 empresas (0,7 % del total) emplean a más de 50 trabajadores.

La estructura empresarial por ramas de actividad, sin considerar el sector primario, se caracteriza por el gran peso de los servicios que concentra 35.767 empresas (52,5 % del total con un 1,6 puntos porcentuales más que a nivel nacional), sin incluir el comercio. El comercio con 18.942 empresas representa el 27,8 % (0,3 puntos mas que a nivel nacional), la construcción el 13,3 % (13,6 % en España) y la industria el 6,4 %, 1,6 puntos porcentuales inferior al conjunto nacional.

El sector industrial es fundamentalmente manufacturero con predominio de fabricación de elementos metálicos para la construcción (476 empresas), de muebles (425 empresas) y de otros productos alimenticios (327 empresas), mientras en la construcción el mayor número de empresas se concentra en la construcción general y obras de ingeniería civil. Por su parte en el sector comercio predomina el comercio al por menor mientras en el resto de servicios destaca la hostelería que concentra el 24,6 % del sector.

La distribución de empresas según tamaño depende de la actividad que desarrolla. Así las 64.866 microempresas asturianas se concentran en el sector servicios excluido el comercio (53,2 %, mientras a nivel nacional es del 51,9

%), porcentaje que se eleva hasta el 53,8 % en el caso de las empresas sin asalariados, 1,8 puntos porcentuales menos que el conjunto nacional. Por su parte el comercio absorbe el 28,3 % de las microempresas de la región (tres décimas más que en el resto de España), la construcción el 12,9 % (13,1 % a nivel nacional) y la industria el 5,6 %, mientras en España es del 7 %.

Las 2.858 empresas que emplean de 10 a 49 trabajadores se distribuyen entre el sector servicios, excluido comercio, 36,8 %, industria 21,8 %, construcción 21,8 % y comercio 19,6 %.

Por su parte las empresas de 500 o más trabajadores se concentran principalmente en el sector servicios excluido el comercio (48,3 % del total) y en la industria (27,6 %).

2.6. Mercado laboral

- **Actividad**

La Encuesta de Población Activa (EPA) estima que en 2005 había en Asturias 451.400 activos, es decir, personas que trabajaban o buscaban empleo y 937.625 personas en edad de trabajar (16 o más años). Esta cifra proporciona una tasa de actividad del 48,1%, que es inferior en nueve puntos a la media estatal. El reducido nivel de participación de los asturianos en el mercado laboral es el resultado de diversos factores, entre los que cabe citar los severos ajustes laborales que ha sufrido la región (y que se han traducido en prejubilaciones y jubilaciones anticipadas), la importancia del colectivo de mayores de 65 años, debido al alto grado de envejecimiento de la población y, por último, la baja incorporación de jóvenes y de mujeres al mercado de trabajo.

- **Paro**

Otro indicador de la salud del mercado laboral es la tasa de paro, que mide la proporción de desempleados sobre la población activa, es decir, sobre la

población que trabaja o que desea hacerlo. A partir de la cifra de 46.225 parados que, según la Encuesta de Población Activa, realizaban en 2005 gestiones efectivas para encontrar empleo, se obtiene una tasa de paro estimada del 10,2 %, un punto por encima de la media española. La cifra de parados proporcionada por el Servicio Público de Empleo es superior (57.620 personas, en diciembre de 2005), pues, a diferencia de la EPA, no se excluye a quienes tienen como único método de búsqueda de trabajo estar inscrito en una oficina de empleo pública. Esta diferencia relativa del 24 % entre ambas fuentes presenta fuertes oscilaciones a lo largo del año, reduciéndose a tan solo 5.514 personas en el segundo trimestre y elevándose a más de 13.000 en el primero y en el último.

Analizando la distribución de la tasa de paro por sexo y edad, se observa, en primer lugar, que la tasa femenina es mayor que la masculina para todos los tramos de edad, siendo especialmente alta en el caso de las mujeres de 16 a 19 años (46,4 por ciento). En segundo lugar, para los dos sexos se observa una fuerte reducción de la tasa de paro a medida que aumenta el estrato de edad.

Si analizamos la duración de desempleo en los parados de larga duración (aquellos que llevan más de un año en esta situación) y de los que buscan su primer empleo, observamos que su situación es uno de los principales problemas del mercado de trabajo asturiano ya que en Asturias sus tasas (42,4 % y 16,8 % respectivamente) superan la de esos mismos colectivos a nivel estatal.

- **Empleo**

Como hemos visto, en Asturias se contabilizaron en 2005 405.175 ocupados, una cifra que no se alcanzaba desde la década de los setenta. Con todo, el nivel de empleo de los asturianos medido a través de la tasa de ocupación (43,2 %) está nueve puntos por debajo de la media estatal.

Según datos del Servicio Público de Empleo, durante 2005 se realizaron en Asturias 287.966 contratos, lo que supone un incremento del 4,8 % respecto

al año anterior. La mayoría de los contratos se concentraron en dos figuras de carácter temporal: el eventual (113.992 contratos) y el de obra o servicio (108.339 contratos). Asimismo se firmaron 6.698 contratos indefinidos ordinarios y 6.170 contratos indefinidos de fomento del empleo.

Cabe señalar que la edad media de los trabajadores asturianos está por encima del promedio estatal: el 35,1% de los ocupados de la región supera los 45 años, una proporción que en España se queda en el 31,8%. El relevo generacional es uno de los problemas que, a medio plazo, terminará por plantearse en el mercado laboral asturiano.

El empleo regional es, fundamentalmente, por cuenta ajena. El 79 % de los trabajadores asturianos son asalariados, lo que supone 2,8 puntos menos que la media nacional. La tasa de temporalidad del empleo es en Asturias (31,3 %) dos puntos inferior a la media estatal aunque ésta todavía duplica a la media europea.

Analizando la estructura de empleo por sectores de actividad podemos ver que en 2005 se registraron 21.800 ocupados en agricultura (5,4 %), 74.100 en la industria (18,3 % del total frente al 17,3 % de la media nacional), 46.600 en la construcción (11,5 % frente al 12,4 % de la media nacional) y 262.800 en los servicios (64,9 %), que coincide prácticamente con la media nacional (65 %).

Desde 1997, año en que la cifra de ocupados alcanzó en Asturias su punto más bajo, se han creado en la región alrededor de 70.000 empleos netos. En términos relativos, el número de ocupados ha aumentado un 22%, mientras que en España el incremento ha estado en torno al 35%.

La evolución del empleo ha sido de distinta intensidad en cada sector productivo. En el agrario el balance es negativo, con una reducción drástica (-27%) de la cifra de ocupados debido al cese de actividad de numerosas explotaciones agrícolas y ganaderas.

En la industria asturiana se ha registrado creación neta de empleo, aunque relativamente modesta (+10%, entre 1997 y 2004), al recogerse

tendencias de signo opuesto por parte de las distintas ramas de actividad que la integran. Los datos de la Encuesta Industrial de Empresas elaborada por el INE permiten identificar aquellos subsectores que más empleo han generado en este período: metalurgia y fabricación de productos metálicos, fabricación de maquinaria y equipo mecánico, y, en menor medida, fabricación de material y equipo eléctrico. En Asturias la industria da empleo actualmente al 18,3 % de los ocupados (una proporción, que como hemos visto supera en un punto al promedio estatal). Destacan, por volumen de trabajadores, la metalurgia y fabricación de productos metálicos (que proporcionan uno de cada tres empleos industriales); la industria extractiva, de energía y agua; la industria agroalimentaria; y la fabricación de maquinaria y equipo mecánico.

El auge de la construcción en los últimos años ha propiciado un fuerte crecimiento del empleo en este sector (+29%, desde 1997). Actualmente ocupa al 11,5% de los trabajadores de la región.

Con todo, es el sector servicios el que ha incorporado un mayor volumen de trabajadores en el período de tiempo analizado (+34%), y es, con diferencia, el que cuenta con mayor número de ocupados (64,9 % del total). Desagregando por ramas de actividad, se obtiene que la que aglutina al comercio y la hostelería es la que aporta más empleos (el 23,3% del total regional).

4. LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ASTURIAS

Formación Profesional.

Con anterioridad al año 2003 la oferta formativa impartida en el Principado de Asturias estaba asociada a dos autoridades distintas; la Formación Profesional Reglada (denominada Específica a partir de La Ley Orgánica 2/2006 de la Educación), ligada a la autoridad educativa (Consejería de Educación, Cultura y Deportes) y la Formación Profesional Ocupacional y Continua, asociada al Marco del Programa Operativo 2000-06, a la autoridad Laboral (Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo) y que pasan a denominarse Formación Profesional para el Empleo tras la firma del Acuerdo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con CEOE, CEPYME; CCOO y UGT.

Esta situación de doble dependencia en la gestión de la Formación Profesional aconsejó que en el Plan Regional de Formación Profesional 2003/2006, se propusiera al Gobierno dar un tratamiento global e integral a la Formación Profesional, recogiendo las indicaciones del Pacto institucional por el Empleo firmado en Noviembre de 1999 por el Gobierno del Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Aprobado, por el Gobierno el Plan Regional de Formación Profesional 2003/2006, en Julio se produce una reordenación orgánica de ambas instituciones, quedando adscrita la Dirección General de Formación a la Consejería de Educación y Ciencia con la denominación de Dirección General de Formación Profesional y asumiendo las competencias en Formación Profesional Reglada, dando así un paso trascendental para el proceso de integración de los tres subsistemas formativos.

En las Memorias de la Dirección General de Formación Profesional y de este Consejo se pueden encontrar los datos de las ofertas formativas desarrolladas en ese período.

3.1. Formación Profesional Reglada.

La Formación Profesional Específica o Reglada agrupa en 22 Familias Profesionales una amplia variedad de Ciclos Formativos de Grado Superior y Medio que se corresponde con otras tantas profesiones, estructuradas modularmente y con una duración variable, a cuya finalización se obtiene el título de "Técnico/a Superior en..." y "Técnico/a en..." respectivamente.

Los Ciclos Formativos tienen como objetivo dotar al alumnado de un conjunto de habilidades, capacidades, destrezas y actitudes que le permita, tras la obtención del título, incorporarse al mundo laboral para desempeñar el ejercicio profesional correspondiente.

Los Ciclos Formativos se estructuran en distintos módulos (asignaturas o materias), de duración variable, distinguiendo *módulos profesionales* (asociados a una unidad de competencia), *módulos transversales* (asociados a varias unidades de competencia), *módulos de Formación y Orientación Laboral* (FOL) y los *módulos de Formación en Centros de Trabajo* (FCT).

Con la estructura descrita la oferta formativa en Formación Profesional Específica es la siguiente:

- **Oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior**

Durante el curso 2004/2005 se ofertaron en Asturias 47 títulos de Técnico Superior, correspondientes a 19 familias profesionales, en los que estaban matriculados 7.272 alumnos/as, de los que el 82 % corresponden a Centros sostenidos con fondos públicos (Centros Públicos y Centros de titularidad privada Concertados) y el 18 % a titularidad privada.

- **Oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio**

En ese mismo curso se ofertaron 34 Títulos de Técnico correspondientes a 20 familias profesionales, en los que estaban matriculados 5.768 alumnos/as,

el 93 % en Centros sostenidos con fondos públicos y el 7 % a los de titularidad privada.

- **Ciclos Formativos a distancia**

Considerando las dificultades de determinadas personas para asistir regularmente a un centro y realizar Ciclos Formativos en régimen presencial, en 2004 se puso en marcha una oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior en la modalidad a distancia. Esta oferta se caracteriza por su flexibilidad al permitir la matrícula parcial en los distintos módulos formativos que configuran dichos Ciclos.

En el curso 2005/2006 se ofertaron, en la red pública, tres Ciclos Formativos de Grado Superior en esta modalidad, con un total de 212 alumnos/as.

- **Programas de Garantía Social**

Estos programas se dirigen a jóvenes menores de 21 años que, con 16 años cumplidos en el año natural en el que se inicia el programa, no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) ni posean titulación alguna de Formación Profesional.

Los alumnos/as que finalizan el programa reciben un Certificado con el cual puede acceder al mercado laboral o bien presentarse a la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

En Garantía Social existen las siguientes modalidades:

A. *Iniciación Profesional (IP).*

Se oferta en centros públicos, centros concertados y/o entidades subvencionadas y se dirige a jóvenes que deseen continuar en el sistema educativo y hayan agotado todas las posibilidades de obtener la titulación de Graduado en Educación Secundaria.

B. *Talleres Profesionales (TP) y/o Formación–Empleo (FE).*

Los Talleres Profesionales (TP) se ofertan en centros subvencionados y se dirigen a jóvenes en situación de marginación o riesgo social con dificultades de adaptación al medio escolar o laboral.

Los programas de Formación-Empleo (FE) se ofertan en Ayuntamientos y entidades subvencionadas y se dirigen a jóvenes con mayores necesidades de inserción laboral, menores recursos económicos y mayores necesidades personales y/o familiares.

C. *Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNE).*

Estos programas se ofertan en centros públicos, centros concertados y/o entidades subvencionadas y se dirigen a jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, que proceden generalmente de programas de integración.

Durante 2005 se ofertaron en los centros sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias 28 perfiles profesionales de Garantía Social, correspondientes a 16 familias profesionales, con un total de 858 alumnos/as.

- **Oferta global de Formación Reglada.**

VÍA	ALUMNOS
Ciclos Formativos de grado superior	7.272
Ciclos Formativos de grado medio	5.768
Ciclos formativos a distancia	212
Garantía social	858
TOTAL	14.110

Fuente: Memoria 2005 del Consejo de Asturias de la Formación Profesional.

3.2. Formación Profesional Ocupacional.

La Formación Profesional Ocupacional incluye un conjunto de acciones formativas dirigidas a distintos colectivos de personas desempleadas para facilitar su inserción laboral, mediante la adquisición de las competencias profesionales necesarias y la mejora de su empleabilidad.

El Plan de Formación Ocupacional del Principado de Asturias, que se articula a través de tres líneas de actuación es el elemento clave para el desarrollo de este subsistema. Al margen de estos Planes, se desarrollan otras acciones de Formación Ocupacional gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Comarcas Mineras del Carbón.

3.2.1. Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

Los cursos programados a través de este Plan Nacional se corresponden con especialidades vigentes en el Fichero de Especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal.

Estos cursos se imparten a través de Contratos Programa con Agentes Sociales o entidades representativas y a través de subvenciones a Centros Públicos de Formación Ocupacional y Centros colaboradores debidamente homologados (entre los que se incluyen a los Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación Permanente de Adultos).

3.2.2. Plan de Formación Ocupacional y Continua cofinanciado por el Fondo Social Europeo (PFOC).

Esta segunda línea de actuación de la Formación Profesional Ocupacional corresponde a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro

para la realización de cursos de Formación Ocupacional cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

	FAMILIAS	ESPECIALIDADES	GRUPOS	ALUMNADO
PLAN FIP	25	114	1.043	13.902
PLAN FOC	24	263	329	4.240
TOTAL			1.327	18.142

Esta línea de programación se caracteriza por una mayor flexibilidad (las especialidades y los centros colaboradores que las imparten no requieren homologación previa) y por dirigirse prioritariamente a colectivos con mayores dificultades de inserción o con riesgo de exclusión social.

A través de estas dos líneas de programación se han desarrollado las siguientes acciones:

3.2.3. Programas Empleo-Formación

La tercera línea de actuación agrupa los proyectos que corresponden al Programa de Escuelas Taller/Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

3.2.3.1. Escuelas Taller y Casas de Oficios

Son programas donde se compagina la Formación Profesional Ocupacional en alternancia con la práctica profesional en la recuperación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente, la mejora de las condiciones de vida de las ciudades, así como cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social.

Se dirigen a personas desempleadas mayores de 16 años y menores de 25, y tratan de mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción laboral. Para ello, se proporciona formación profesional teórico-práctica y se realizan trabajos reales directamente realizados con la formación recibida. Otro objetivo de este programa es posibilitar al alumnado la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria.

Estos proyectos, de duración máxima de dos años y mínima de uno para el caso de las Escuelas Taller y máxima de un año y mínima de seis meses para las Casas de Oficios, su alumnado recibe durante los seis primeros meses una ayuda económica en concepto de beca de formación. Durante el resto del programa suscribe un contrato de trabajo en la modalidad de Contrato para la Formación.

En este Programa diez entidades promotoras han gestionado 59 grupos de 34 Especialidades, con un total de 830 alumnos.

3.2.3.2. Talleres de Empleo

Los Talleres de Empleo son un programa que permite la adquisición de formación profesional y práctica laboral realizando obras y servicios de utilidad pública o interés social relacionados con los nuevos yacimientos de empleo.

Se dirigen a la población desempleada de 25 años o más que tengan especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo (parados/as de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años, mujeres, personas con discapacidad, etc.). Para ello se proporciona formación profesional teórico-práctica y se realizan trabajos reales relacionados con la formación adquirida. Otro objetivo de este programa es posibilitar al alumnado la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria.

Con una duración mínima de seis meses y máxima de un año, durante los proyectos el alumnado suscribe desde el inicio un contrato con la entidad promotora del mismo.

En este Programa veinte entidades promotoras han gestionado 53 grupos de 26 Especialidades, con un total de 559 alumnos.

- **Oferta global de Formación Ocupacional.**

A través de los diferentes Programas se han cualificado 22.354 alumnos en 2005, repartidos de la siguiente forma:

VÍA DE PROGRAMACIÓN	ALUMNOS
Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.	13.902
Plan de Formación Ocupacional y Continua.	4.240
Programas de Empleo-Formación	1.389
Servicio Público de Empleo Estatal (1)	371
Fundación para la Formación en las Comarcas Mineras del Carbón (1).	2.452
Total	22.354

Fuente: Memoria 2005 del Consejo de Asturias de la Formación Profesional.

(1) Acciones no gestionadas por la Dirección General de Formación Profesional.

3.3. Formación Continua.

Los planes de formación continua tienen como finalidad tanto la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y especialización profesional de los trabajadores ocupados, contribuyendo a una mayor promoción e integración social de los trabajadores y a una mejora de la competitividad de las empresas.

La programación anual incluye un abanico de cursos de duración variable, adaptados a las necesidades de los distintos profesionales y sectores de actividad.

La formación se puede impartir en modalidad presencial, a distancia, teleformación o mixta (combinando formación presencial con distancia y/o teleformación)

En función de los colectivos destinatarios de la formación se ejecutan **diversos** planes de formación continua:

1. Contratos Programa de ámbito Autonómico.
 - a. *Contratos Programa de carácter Intersectorial*: dirigidos a empleados de todos los sectores, incluido el personal al servicio de las Administraciones Públicas (éste último con un límite del 10% del total de participantes del respectivo plan formativo).
 - b. *Contratos Programa Trabajadores Empresas Economía social*: dirigidos a trabajadores y socios de cooperativas, sociedades laborales y empresas y entidades de economía social.
 - c. *Contratos Programa Trabajadores Autónomos*.
2. Acciones de Formación Continua en las empresas que se financian con bonificaciones en las cotizaciones.
3. Contratos Programa (sectoriales e intersectoriales) de ámbito Estatal.
4. Plan de Formación Ocupacional y Continua, cofinanciado por el Fondo Social Europeo gestionado a través de Convocatoria Pública dirigida a Entidades sin Ánimo de Lucro.

La siguiente Tabla recoge el conjunto de acciones de Formación Continua desarrolladas en esta CCAA.

Planes de formación	Alumnos
Contratos Programa de ámbito autonómico (1)	11.911
Acciones desarrolladas mediante bonificación	22.979

Contratos Programa Sectoriales e Intersectoriales de ámbito Estatal (2)	
Plan de Formación Ocupacional y Continua	6.235
Total	41.125

Fuente: Memoria 2005 del Consejo de Asturias de la Formación Profesional.

(1) Incluye Contratos Programa de carácter intersectorial, para trabajadores de empresas de economía social y trabajadores autónomos.

(2) Sin datos

3.4. Red de Centros de la Formación Profesional en Asturias

La oferta formativa de formación profesional reglada, ocupacional y continua se desarrollo a través de la siguiente red de centros:

3.4.1. Centros de Titularidad Pública: 71

Cinco Centros Integrados de Formación Profesional que comienzan su andadura en el curso 2006/2007:

- Centro Integrado de Formación Profesional de los sectores Industrial y de Servicios (Gijón).
- Centro Integrado de Formación Profesional de Mantenimiento y Servicios a la Producción (Langreo).
- Centro Integrado de Formación Profesional de Valliniello (Avilés).
- Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo (Gijón).
- Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido (Langreo).

Estos Centros impartirán enseñanzas de Formación Reglada, Ocupacional y Continua de las Familias Profesionales de referencia.

Cincuenta y tres Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) que imparten la siguiente oferta:

- Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Superior de 22 familias profesionales.
- Acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (33 I.E.S. están homologados para impartir 258 especialidades de Formación Profesional Ocupacional).
- Acciones de Formación Profesional Continua pertenecientes al Plan de Formación Ocupacional y Continua cofinanciadas por el FSE.

Nueve Centros de Educación Permanente de Adultos (CEPA) que imparten la siguiente oferta:

- Enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas.
- Enseñanzas de Idiomas.
- Acciones del Programa Aprendizaje Permanente en Red.
- Programa de formación Mentor.
- Preparación de pruebas para el acceso a Ciclos Formativos.
- Formación Profesional Ocupacional: acciones formativas del Plan Nacional F.I.P.

Dos Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional (CNFO) que imparten acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y que son:

- Centro Nacional de Formación Ocupacional de Oviedo: Centro de referencia nacional para la familia profesional de Industria Pesada y Construcciones Metálicas.
- Centro Nacional de Formación Ocupacional de Langreo: centro de referencia nacional para la familia profesional de Industrias extractivas

Dos Centros de Formación Ocupacional (CFO) que imparten acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y que son:

- Centro de Formación Ocupacional de Avilés.
- Centro de Formación Ocupacional "Las Palmeras" de Gijón.

3.4.2. Centros Privados concertados de Formación Profesional.

Diez Centros (Colegios/Fundaciones) que imparten algunos Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Superior así como, algunos de ellos, acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y acciones de formación profesional ocupacional y continua pertenecientes al Plan de Formación Ocupacional y Continua cofinanciado por el Fondo Social Europeo (F.S.E.).

3.4.3. Centros privados de Formación Profesional.

Existen treinta y tres centros privados que disponen de autorización para impartir enseñanzas de Formación Profesional Reglada de diez Familias Profesionales (treinta y nueve perfiles de grado medio y superior), aunque solo dieciséis están impartiendo, en este momento, las enseñanzas que tienen autorizadas.

3.4.4. Centros Colaboradores del Plan Nacional F.I.P.

Constituyen la Red de Centros Colaboradores para la impartición del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (PNFIP) 452 centros que incluyen Ayuntamientos, Fundaciones, Agentes Sociales, Agentes Económicos y Entidades Privadas, de los que 259 han programado acciones formativas en 2005, correspondientes a 190 de las 313 Especialidades homologadas.

3.4.5. Centros que imparten Formación Continua.

Además de los Centros señalados, muchos de los cuales imparten también cursos de Formación Continua, existen otros Centros privados que desarrollan acciones formativas de este tipo u otras fuera del marco del Sistema de Formación Profesional.

5. LOS RETOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADOS A LA EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO

El presente Plan Regional de Formación Profesional del Principado de Asturias 2007/10 parte de la constatación de que la formación del capital humano es fundamental para abordar con éxito la competencia en economía. Es, por lo tanto, un factor estratégico para reforzar la productividad empresarial y la competitividad en una economía globalizada y un elemento fundamental de cohesión social y promoción personal.

En este Capítulo presentamos los marcos de referencia en los que se inscribe este Plan, así como los retos a los que nos enfrentamos. En primer lugar las directrices de la Unión Europea, en segundo lugar el escenario que se dibuja en el desarrollo de la Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional y en tercer lugar el marco Autonómico propiciado por el desarrollo del primer Plan.

Marco europeo.

En Marzo de 2002 en el Consejo Europeo de Lisboa se acordó, como objetivo estratégico, “convertirse en la economía basada en el conocimiento mas competitiva y dinámica del mundo ... antes de 2010” y señala que estos cambios exigen no solamente la transformación de la economía europea, sino también los sistemas educativos.

En Noviembre de 2002, el Proceso de Copenhague incidió en la necesidad de “fomentar la cooperación europea en materia de educación y formación profesional como estrategia para mejorar el rendimiento, la calidad y el atractivo de la educación y formación profesional”.

En Diciembre de 2004, en el Comunicado de Maastrich se acordó dar prioridad al desarrollo de un marco europeo de cualificaciones abierto y flexible, que constituya una referencia común para facilitar el reconocimiento y la

transferencia de las competencias abarcando tanto la formación profesional como la enseñanza general (secundaria y superior). Para ello se está elaborando un instrumento bajo el cual se van a relacionar las cualificaciones de los diferentes países facilitando su transferencia a nivel educativo y/o laboral (European Qualification Frame), con ocho niveles de cualificación y con el objetivo de posibilitar la confianza mutua entre países y sistemas, eliminando barreras a la hora de reconocer aprendizajes y facilitando la transparencia de los sistemas educativos y la transferencia de cualificaciones.

En la misma dirección se desarrolló la reunión del Consejo Europeo celebrada en Copenhague en Junio del año 2005, en la que se planteó la necesidad, no sólo de relanzar la Estrategia de Lisboa, sino también aprobar las directrices integradas para el crecimiento y el empleo hasta el año 2008, donde se incluye la dirigida a adaptar los sistemas educativo y formativo a las nuevas necesidades en materia de competencias.

En este marco de convergencia con la Unión Europea destaca el énfasis en la educación permanente, la transparencia de las cualificaciones profesionales con el fin de facilitar la libre circulación de trabajadores y el reconocimiento de las competencias adquiridas fuera de los sistemas formales para mejorar la transparencia del mercado de trabajo e incentivar la formación permanente. Además, es necesario que haya coherencia con los fondos estructurales en la programación de las acciones formativas, así como impulsar los programas europeos e iniciativas comunitarias de formación profesional programando ofertas a grupos determinados y con necesidades específicas, a través de los correspondientes Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

Marco español.

Siguiendo las directrices europeas sobre transparencia y acreditación de competencias adquiridas por vías no formales, el Gobierno de la Nación está desarrollando la normativa que permite disponer de un sistema integrado por lo

que está definiendo el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con las Familias Profesionales y Niveles de cualificación previamente establecidos, ha definido la estructura de los Títulos y Certificados de Profesionalidad y ha publicado la norma base sobre Centros Integrados. Este sistema integrado permitirá, cuando exista la norma básica y esté desarrollada, la Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de competencias adquiridas fuera de los sistemas formales.

Además, el nuevo marco para el desarrollo de la Formación Profesional para el Empleo establecido al firmar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores un Acuerdo en este sentido el pasado 7 de Febrero, que espera su concreción en una norma, tiene como objetivos facilitar el desarrollo de las acciones formativas de la población activa independientemente de su situación laboral, proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a los requerimientos del mercado de trabajo, contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y mejorar la empleabilidad de los desempleados, especialmente de los que tienen mayores dificultades de inserción.

En los últimos años el Gobierno ha desarrollado normas que posibilitan algunas de las actuaciones citadas, como son:

- Ley 5/2002 de las Cualificaciones y la Formación Profesional.
- RD 1128/2003 (modificado por el RD 1416/2005), por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- RD 1506/2003, por el que se establecen las directrices de los Certificados de Profesionalidad.
- RD 362/2004 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica.

- RRDD 295/2004 y 1087/2005 por los que se establecen diversas cualificaciones profesionales, aunque todavía no está completo el Catálogo Nacional de Cualificaciones.
- RD 1558/2005 por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional.

Están pendientes:

- El RD sobre Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales adquiridas fuera de los sistemas formales.
- Completar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Marco Autonómico.

Por su parte, el Gobierno del Principado de Asturias desarrolló una serie de normas encaminadas a la puesta en práctica del Plan Regional de Formación Profesional 2003/2006. En concreto se aprobaron las siguientes:

- Decreto 9/2003 de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Decreto 88/2003 de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia homologando a los diferentes IES para impartir Formación Ocupacional.
- Decreto 145/2005 por el que se establece la estructura básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
- Ley 3/2005 del Servicio Público de Empleo, por la que se crea el Observatorio de las Ocupaciones dentro del Servicio Público de Empleo.
- Decretos 42, 43, 44, 45 y 46/2006 por el que se crean cinco Centros Integrados de Formación Profesional.

La experiencia acumulada en el desarrollo del primer Plan Regional de Formación Profesional expuestas en el primer Capítulo, las directrices y recomendaciones mencionadas, el conocimiento de la realidad económica de Asturias y las Políticas Formativas desarrolladas en los últimos años, la comprensión de algunos fenómenos de relevante importancia (integración social de determinados colectivos desfavorecidos), la necesaria conexión entre sistema formativo y productivo y el Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo, constituyen las fuentes que han permitido definir los retos que nos planteamos que son el germen de este Plan de Formación y que concretamos en cuatro ejes de actuación en el siguiente Capítulo.

Aunque como hemos visto en el Primer Capítulo muchas de estas acciones están en marcha con un mayor o menor grado de desarrollo, conviene finalizar las más avanzadas, profundizar en otras o poner en marcha aquellas que por diversas circunstancias han visto retrasado su inicio. Por tanto los retos a los que tenemos que dar respuesta son:

- Avanzar en la integración del Sistema de Formación Profesional asturiano.
- Adecuar el Sistema de Formación Profesional asturiano al nuevo marco Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Continuar con la mejora de la orientación profesional y laboral y extenderla a los trabajadores ocupados.
- Poner en marcha el procedimiento de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de los aprendizajes no formales.
- Fomentar la implantación generalizada de sistemas de gestión de calidad en los Centros al considerar que la calidad y la mejora continua del sistema de Formación Profesional, son un factor estratégico del mismo.
- Mejorar la observación y análisis sistemático de los cambios y tendencias del mercado laboral a través de los estudios realizados en

el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo y de otros estudios realizados por entidades públicas o privadas.

- Potenciar las acciones de innovación para que los sistemas de formación se adapten a los cambios en la producción y al uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs).
- Optimizar el ajuste entre oferta/demanda de cualificaciones profesionales y oferta/demanda de formación profesional.
- Potenciar las acciones de Formación Permanente como medio para lograr la mejora de la cualificación de la población activa asturiana
- Desarrollar normativas, sistemas y vías que faciliten el acceso a la formación en general y a la Formación Profesional en particular para todos los ciudadanos.

6. EJES DEL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2007/2010

Para dar respuesta a los retos que nos hemos planteado, el Plan Regional de Formación Profesional del Principado de Asturias 2007/2010 se articula en cuatro ejes que a través de sus Programas, Acciones y Medidas pretenden orientar el desarrollo del mismo en cuatro direcciones:

1. Avanzar en la puesta en marcha del Sistema Integrado de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

El desarrollo de un Sistema de Cualificaciones profesionales supone dar coherencia al conjunto de enseñanzas que cualifican para el desempeño de una profesión, porque aunque dirigidos a colectivos diferentes los subsistemas deben percibirse como un instrumento coherente para dar respuesta a los intereses de trabajadores y empresas.

Además, la existencia de un marco de referencia común facilitará la obtención de cualificaciones y su acumulación para organizar itinerarios formativos ajustados a los intereses de los ciudadanos y por otra parte permitirá acceder a una acreditación a quienes dispongan de una cualificación obtenida fuera de los sistema formales.

2. Calidad y mejora continua del Sistema de Formación Profesional asturiano.

Si bien todas los Programas, Acciones y Medidas que se plantean van encaminados a la mejora de la calidad del sistema de Formación Profesional, es conveniente referirse a determinados factores que se consideran básicos como la formación permanente de gestores y profesores, la mejora de instalaciones y equipamientos, o la implantación de modelos de gestión de calidad.

3. Formación Profesional e innovación.

La innovación tecnológica, constituye desde hace años, un factor decisivo en la modificación de los contextos productivos, laborales y sociales, pero también abre un buen número de posibilidades a la didáctica de la Formación Profesional y el uso de las TICs para facilitar el acceso a la Formación Profesional y al diseño de itinerarios formativos personalizados.

Sin embargo, la innovación también puede contemplarse desde la óptica de abrir o intensificar canales de colaboración con las empresas, la participación de los Agentes Sociales o el fomento de la cultura emprendedora.

4. Aprendizaje permanente.

El objetivo marcado por el Consejo de Europa de Lisboa, “convertir a Europa en la economía basada en el conocimiento mas competitiva y dinámica del mundo.....”, supone la incorporación al aprendizaje de toda la población activa y, en consecuencia, es necesario considerar recursos formativos y formas de acceso que posibiliten dicho objetivo.

No se trata solo de facilitar el acceso al sistema de “formación para el empleo”, sino que también hay que dotar a los sistemas reglados de la necesaria flexibilidad para permitir el acceso y tránsito a los trabajadores con el fin de obtener cualificaciones parciales o Títulos con validez Académica y Profesional.

En consecuencia, dentro de un desarrollo metodológico coherente, cada una de las medidas que van a describirse se concretan en unos objetivos específicos, que formarán parte de una planificación que incluya una temporalización, unos agentes implicados, sus costes económicos, etc. Al ser el Plan un marco de referencia a través del cual se comprenden los retos y metas que la Formación Profesional va a afrontar en Asturias, la planificación más específica no se relaciona en el mismo sino en otros documentos de trabajo que servirán para que éste sea una realidad plausible.

EJE 1. AVANZAR EN LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE LAS

Se trata de continuar avanzando en el proceso de integración para lo que es necesario actuar tanto en el Sistema de Cualificaciones (Observatorio, Procedimientos de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación), como en el sistema de Formación Profesional (Centros Integrados, y Calidad), o sobre el Sistema de Información y Orientación Académica y Laboral.

PROGRAMAS

1.1 Optimizar la gestión del sistema integrado de Formación Profesional.

Tras la experiencia acumulada durante el desarrollo del Plan Regional de Formación Profesional 2003/2006 y evaluando las cargas de trabajo que genera la gestión centralizada del sistema (una vez finalizado el proceso de transferencias), parece conveniente reforzar sus órganos de gestión y definir herramientas específicas para planificar la oferta, definiendo fuentes de información y criterios de referencia para su concreción.

Acciones:

- Potenciar los órganos de gestión del sistema de Formación Profesional.
- Incrementar la participación y la corresponsabilización de los agentes sociales en el sistema de FP para asegurar la identificación y formulación de las necesidades de cualificación, la canalización de las demandas y el fomento y la promoción de la cualificación y la Formación Profesional en los ámbitos sectoriales y territoriales.

- Propiciar la creación de una Comisión Sectorial de Cualificación y Formación Profesional en cada sector productivo significativo de la economía asturiana.
- Potenciación de la realización de estudios de carácter territorial donde agentes económicos, agentes sociales e instituciones participen en la elaboración del marco de planificación de la Formación Profesional.
- Mejorar los procesos de planificación de la oferta.

1.2 Reconocimiento y certificación de las competencias.

El reconocimiento y la certificación de competencias es la pieza clave de un sistema de cualificaciones, ya que las principales finalidades atribuidas al sistema descansan, en gran medida, en que se consiga expedir a los trabajadores una acreditación fiable y rigurosa de su competencia profesional.

En este sentido, aunque no dispongamos de la normativa marco estatal, parece adecuado ir dando pasos que conduzcan a un consenso sobre las características del sistema que conviene implantar en Asturias. Por ello, el Consejo de Asturias de la Formación Profesional elaborará un documento que contendrá los principios, conceptos básicos y métodos de evaluación de un sistema de reconocimiento y evaluación basado en la competencia. El documento se completará con los requisitos, características, componentes y estructura que debería tener el dispositivo de reconocimiento y evaluación.

Acciones:

- Elaboración de un proceso metodológico destinado a identificar, evaluar y acreditar las competencias.
- Articulación de un sistema integrado que incorpore los procesos metodológicos de identificación, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

1.3 Desarrollo del proceso de integración de la oferta formativa.

Este programa tiene como objetivo fundamental la definición, el desarrollo planificado y la articulación de una Red de centros que integre distintos tipos de centros ya existentes o de nueva creación:

- Centros Integrados de Formación Profesional.
- Centros de Formación Profesional con oferta Integrada.
- Institutos de Enseñanza Secundaria con oferta de Formación Profesional.
- Centros de Referencia Nacional para la Formación Profesional.
- Centros de Formación Profesional Ocupacional.

Esta red integradora de centros ha de constituirse en un referente tanto para las distintas ofertas como para la innovación.

Acciones:

- Elaboración de una normativa específica que desarrolle y adapte a las peculiaridades regionales el Decreto sobre Centros Integrados.
- Planificación de una red pública de Centros Integrados que contemple, al menos, los sectores más dinámicos y de futuro de la región.
- Desarrollo del nuevo marco normativo de la formación profesional para el empleo en Asturias
- Extender la participación de los agentes sociales a los centros públicos que realicen una oferta integrada de Formación Profesional, impulsando los desarrollos normativos oportunos.
- Revisión del actual Mapa de Recursos formativos adaptándolo al nuevo marco del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

1.4. Diseño y planificación de los Programas de Cualificación Profesional inicial.

Estos programas están contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo), y su objetivo es que los alumnos, además de las competencias básicas, alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno. Estas cualificaciones han de estar recogidas en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Sustituyen a los actuales Programas de Garantía Social.

Acciones:

- Anticipación de la implantación, según el calendario de desarrollo de dicha Ley, de las correspondientes cualificaciones aprobadas en el marco del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- Diseño y regulación de los programas en el Principado de Asturias: estructura, modalidades, requisitos de acceso .etc.
- Definición de la oferta y su implantación equilibrada por áreas territoriales en toda la red.

1.5. Prospección del mercado laboral y del sistema productivo.

En un entorno económico de cambio continuo y cada vez más dinámico y acelerado, la capacidad para reducir el desfase temporal existente entre la manifestación de las necesidades formativas del sistema productivo y la capacidad del sistema formativo para satisfacerlas, constituyen un factor básico para la obtención de ventajas competitivas. Por tal motivo, la Prospectiva se convierte en una herramienta fundamental para la mejora de la competitividad del sistema formativo. Su potencialidad depende de la capacidad de respuesta a la constatación efectiva de las necesidades futuras, todo ello en base a los resultados obtenidos por los estudios realizados.

Al igual que en otras materias, en la Prospectiva cabe la posibilidad de realizar actuaciones a corto, medio y largo plazo. Estas dos últimas serían propias del ámbito de los Observatorios y su objetivo sería la obtención de

“conocimiento” sobre tendencias y nuevas necesidades derivadas de cambios económicos, sociales, científicos, etc. Son los resultados de la Prospectiva a corto plazo lo que permitiría a un sistema productivo/formativo anticiparse al cambio y a las necesidades futuras, a la par que con la implantación anticipada de las correspondientes actuaciones de innovación, lo situarían en posiciones de ventaja competitiva ante otros competidores de ámbito regional, nacional o internacional. Por tanto, conviene afianzar el proceso de colaboración con el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo, que debe ser potenciado, haciéndolo más presente, operativo y adaptado, en la medida de lo posible, a las necesidades y demandas del nuevo contexto de actuación, la Formación Profesional Integrada.

Acciones:

- Participación en la realización de los estudios sobre necesidades y tendencias del mercado laboral en los diferentes sectores económicos, que realiza el Observatorio de las Ocupaciones, sugiriendo líneas de trabajo operativas para la planificación.
- Activación de canales de transferencia dinámicos y con carácter periódico, de la información procedente de estudios y análisis elaborados por el Observatorio de las Ocupaciones.

1.6 Avanzar hacia un sistema integrado de Información y Orientación Académica y Profesional.

Para mejorar los procedimientos de Información y Orientación Académica y Profesional que se prestan a los ciudadanos, convendría avanzar hacia un sistema integrado en el que alumnos, desempleados y trabajadores ocupados dispongan de un servicio personalizado acerca de la definición y ejecución de itinerarios formativos y profesionales individuales, del

reconocimiento y acreditación de las cualificaciones, y de las oportunidades de formación y empleo.

Para la consecución de este objetivo se hace imprescindible avanzar en la coordinación de las redes de Orientación del ámbito escolar (Departamentos de Orientación y Departamentos de Formación y Orientación Laboral), y del ámbito laboral (Servicios de Orientación Laboral dependientes del Servicio Público de Empleo), así como de otras entidades que proporcionan estos servicios.

Desde hace algunos años la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la página Web educ@stur (www.educastur.princast.es) pone a disposición de los ciudadanos un información muy detallada de la oferta de Formación Reglada y Ocupacional, mientras la Consejería de Industria y Empleo a través de su página Web Trabajastur (<http://tematico.princast.es/trabajastur>), facilita información sobre el mercado de trabajo, formación ocupacional y estudios de prospectiva con el fin de facilitar a los ciudadanos la toma de decisiones. Recientemente se ha avanzado en este sentido integrando los datos sobre formación y cualificaciones profesionales, facilitando la orientación profesional y el establecimiento de itinerarios formativos al poner en marcha el Proyecto HOLA (Herramienta para la Orientación Laboral en Asturias) que está disponible en <http://www.educastur.princast.es/fp/hola>.

Acciones:

- Integrar la información sobre formación y cualificación profesional y empleo, mejorando la coordinación de ambas redes.
- Diseño y desarrollo de Protocolos de actuación comunes para los Sistema de Información y Orientación Profesional.
- Incorporación de nuevas modalidades de información sobre la oferta formativa, aprovechando las posibilidades que ofrecen las actuales herramientas de telefonía móvil.
- Diseño y aplicación de un programa para el seguimiento de la inserción laboral de los alumnos de FP reglada y ocupacional, y de la incidencia de

la formación recibida en el desarrollo laboral y profesional del trabajador, en el caso de la formación continua.

- Definición y ejecución de un Plan de formación para los orientadores profesionales.

1.7 Programa de acompañamiento al empleo.

En la actualidad la orientación laboral y profesional ya no solo debe centrar su interés en el desarrollo de las aptitudes, el conocimiento del oficio, sino que la existencia, en el profesional, de determinadas habilidades sociales es sumamente importante para el desempeño del puesto y por lo tanto para el mantenimiento de la competitividad empresarial.

Las habilidades sociales hacen referencia a la necesidad de relacionarse adecuadamente con los demás, constituyéndose, no solamente como un valor añadido para las personas que las poseen sino, en un factor determinante a la hora de conseguir un puesto de trabajo.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado, en el nuevo Plan, es necesario plantearse las siguientes acciones:

Acciones:

- Integración de las diversas herramientas ya existentes en el ámbito de la orientación profesional y laboral intentando construir un “cuerpo de material de orientación” al servicio de los profesionales implicados en esta tarea.
- Continuación con la línea de desarrollo de aplicaciones innovadoras de las tecnologías de la información en este ámbito, tanto como servicio independiente como soporte de la red presencial.
- Desarrollo de capacidades y habilidades en el alumno acordes con las exigencias del entorno social y productivo, con la finalidad de hacerlos proactivos en las empresas y facultarlos para la adaptación a los cambios.

- Potenciación de acciones encaminadas a facilitar la inserción laboral de los alumnos/as participantes en las distintas modalidades de formación profesional.

Eje 2. Calidad y Mejora continua del Sistema de Formación Profesional asturiano

Aunque todos los Programas, Acciones y Medidas están orientados a mejorar la calidad del sistema, en la medida en que se definen como instrumentos orientados a reforzar el desarrollo del sistema integrado de Formación Profesional, consideramos de vital importancia proponer un eje específico orientado a la mejora de la calidad del sistema.

Es necesario destacar que los programas y acciones que se contemplan en este eje inciden en el personal y las instituciones de titularidad pública, aunque, dichos programas beneficiarán también a un amplio número de entidades que en la actualidad gestionan la Formación Profesional Asturiana.

PROGRAMAS

2.1. Implantación de modelos de gestión de la calidad en centros que impartan enseñanzas de Formación Profesional.

A lo largo de los últimos años, cada vez de manera creciente, se ha extendido la necesidad de introducir y potenciar la “cultura de la calidad” en todos los ámbitos, que generan algún bien o servicio, en nuestra sociedad. El desarrollo de esta cultura de la calidad se concibe como un proceso de participación de todos los agentes implicados en el proceso formativo y por ello no sólo fija el análisis en los productos finales, si no que por el contrario hace especial énfasis en los procesos que hacen posible el logro de los objetivos marcados en la planificación.

Es necesario destacar que la apuesta por el desarrollo de una cultura de la calidad pasa por la formación/ profesionalización de los gestores de los centros e instituciones de Formación Profesional, por ello la implantación de un proceso de formación/actualización ha ocupado un programa específico dentro del Plan Regional de Formación Profesional del Principado de Asturias 2007/10.

Nuestra comunidad autónoma ha sido pionera en la introducción de modelos de gestión de la calidad en sus centros formativos, así como en la evaluación de sus entidades gestoras (Centros Colaboradores), mediante modelos de evaluación elaborados por diferentes agentes (externos e internos). En la actualidad la Consejería de Educación y Ciencia, tiene implantado un proceso de evaluación externa de las Entidades Colaboradoras que llevan a efecto un importante porcentaje de la oferta formativa del Plan FIP, que cuenta con más de 250 entidades evaluadas, así como el establecimiento de canales de retroalimentación como fuente para la mejora continua de dichas instituciones.

Del mismo modo, se está desarrollando un proceso destinado a la introducción de modelos de autorrevisión interna y mejora de los Centros Propios de Formación Ocupacional, en el que se diseñó y aplicó un modelo para la autoevaluación de estas instituciones, que ha obtenido resultados muy positivos.

Por todo lo dicho este Plan pretende afianzar la apuesta iniciada y extenderla al mayor número de centros e instituciones (Proyectos Piloto) que ofertan Formación Profesional en la comunidad autónoma del Principado de Asturias, así como la identificación y evaluación tanto de los procesos como de los resultados del sistema de Formación Profesional Asturiano.

Además de gestionarse eficazmente los procesos formativos, conviene que exista un seguimiento y valoración externa que analice sus resultados desde diferentes puntos de vista.

Acciones:

- Afianzamiento de la cultura de la calidad en las instituciones que imparten Formación Profesional en Asturias.
- Identificación, establecimiento e implementación de un modelo/estándares de calidad de los centros de formación profesional.

- Evaluación de los procesos asociados al sistema de formación profesional así como los resultados obtenidos.
- Seguimiento y valoración de los resultados de las acciones formativas desde diferentes perspectivas de acuerdo con los criterios que establezcan la Administración y los Agentes Sociales (adecuación de contenidos, Familia Profesional, nivel de cualificación, número de alumnos).

2.2. Formación de los Recursos Humanos.

La complejidad de articulación de la estructura organizativa de la Formación Profesional, aun más si cabe en proceso de integración de los tres subsistemas que se está abordando, se traduce en un largo y laborioso proceso que se inicia con la detección de una demanda de cualificación y finaliza con la articulación, mediante diferentes tipos de Entidades de formación, de la oferta formativa. Para el correcto desarrollo de este complejo proceso se hace necesario el ajuste entre la oferta y la demanda de formación, el desarrollo profesional de los docentes, la renovación y actualización de los medios y materiales didácticos, la relación constante y directa entre el entorno formativo y el sector empresarial, la adecuación de los tiempos. En definitiva, el logro de una Formación Profesional de calidad necesita también de una apuesta dinámica por la formación de los gestores que hacen posible que las planificaciones se lleven a efecto.

En la búsqueda de la mejora de la calidad de cualquier sistema formativo, la mejora de la formación del profesorado se constituye como una necesidad recurrente. En el caso de la Formación Profesional esta faceta cobra aún mayor significado, dada la existencia de un amplio proceso de reforma y de innovación de los contenidos formativos de las diferentes enseñanzas profesionales. Las acciones que dan cuerpo a este programa abordan tres cuestiones básicas, como son: la formación en metodología didáctica, el reciclaje y la transferencia de los conocimientos tecnológicos.

Acciones:

- Elaboración, de un Plan para la mejora de la cualificación de los gestores y responsables de las instituciones y programas de Formación Profesional.
- Detección de necesidades de formación del personal docente asturiano y su organización en torno a las Familias Profesionales de referencia.
- Elaboración de un calendario de actuación, en el que se especifiquen los programas formativos a desarrollar en función de las necesidades de formación detectadas y su temporalización.
- Establecer un programa integrado de formación y actualización tecnológica y didáctica del profesorado de los diferentes subsistemas de FP, facilitando su disponibilidad y eventual adaptación docente a cualquiera de las modalidades de oferta.

2.3. Actualización y mejora del equipamiento y material didáctico de los centros que imparten Formación Profesional.

Hablar de Formación Profesional, es hablar de un proceso educativo dinámico y que necesariamente debe de caminar de la mano de las modificaciones legislativos (Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional, Acuerdo de Formación Profesional para el empleo, etc.) y de los cambios producidos en el tejido productivo (nuevas técnicas de producción o sistemas de organización del trabajo, innovación, etc.). Estos cambios obligan a una actualización en los equipamientos y materiales didácticos, que constituyen un pilar básico para la mejora de la Formación Profesional.

Acciones:

- Análisis, y valoración justificada, del catálogo de los equipamientos y medios didácticos disponibles en los centros de formación profesional.

- Establecimiento de un calendario plurianual (cuatro años) de aplicación de inversiones en adaptación de espacios y renovación de equipamientos y materiales didácticos.
- Elaboración de un plan de mejora acorde a las nuevas necesidades demandadas desde la perspectiva del establecimiento de un red integrada de centros.

2.4. Adaptar al contexto regional los contenidos de los Módulos formativos de Títulos y Certificados.

Definido el Catálogo Nacional de Cualificaciones y su Catálogo Modular Asociado, este servirá de marco para la planificación de la Formación Reglada (actualización de Títulos), Ocupacional (actualización de Certificados) y, en buena medida, de la Formación Continua.

Acciones:

- Adaptar los Currículos de los Títulos y Certificados al contexto regional.
- Introducir dentro del Currículo de la Formación Profesional la elaboración de Proyectos empresariales como forma de potenciar el espíritu emprendedor.

2.5. Sistema Integrado de Prevención de Riesgos Laborales.

Creación de un sistema integrado de gestión en materia de Seguridad y Salud Laboral que permita transmitir una cultura preventiva asociada a "aprender a trabajar".

Acciones:

- Extender la Certificación en Seguridad y Prevención (OHSAS 18001:1999), en los Centros que impartan Formación Profesional.

2.6. Otras medidas de calidad.

Se refiere a otras acciones no ligadas a ninguno de los Programas descritos que también redundan en la calidad del sistema, como son las acciones relacionadas con ratios o las estancias generalizadas en las empresas.

Acciones:

- Generalizar las prácticas formativas no laborales para las acciones formativas dirigidas a demandantes de empleo.

Eje 3. Formación Profesional e Innovación

Los cambios permanentes caracterizan los escenarios productivos-económicos, profesionales, laborales y socio-culturales. En este contexto, las tecnologías de la información y la comunicación son un factor decisivo de los mismos, del que no puede sustraerse la Formación Profesional por su vinculación con el sistema productivo-económico, profesional y laboral.

En este eje se recogen los programas, acciones y medidas planteadas para adaptar el sistema formativo a una sociedad y a un sistema productivo-económico, profesional y laboral dominado por la era del conocimiento; una era donde el formador de Formación Profesional debe ayudar a interpretar la información que de forma masiva e instantánea se hace fácilmente accesible a través de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Además, en una sociedad como la actual, donde el ámbito socio-económico esta sometido a continuos cambios e influido por diferentes factores externos e internos y la innovación es una realidad cotidiana, es necesario e ineludible una relación cada vez más directa entre el sistema formativo y el sistema productivo, es decir, entre formación y empresa. Por tanto, es necesario impulsar esta relación que debe darse en los subsistemas de Formación Profesional: específica y para el empleo. Para ello, es necesario que se articule la creación de mecanismos de diálogo entre ambos, garantizando de esta forma la participación de todas las partes implicadas: administración, agentes económicos y agentes sociales.

PROGRAMAS

3.1. I+D+i en el ámbito de la Formación Profesional.

Mediante este programa se plantea desarrollar una serie de acciones y medidas diseñadas con la finalidad de innovar en el campo de la investigación y su incorporación como eje de trabajo dentro de la Formación Profesional.

Acciones:

- Fomento del desarrollo de foros para la investigación y la transferencia de experiencias en el que participen todos los estamentos educativos.
- Desarrollo de la cultura de la innovación entre el alumnado de la Formación Profesional Asturiana.
- Impulsar proyectos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan a la mejora y difusión de la Formación Profesional.

3.2. Uso didáctico de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Los cambios producidos, en algunos casos trascendentales, como consecuencia del avance de la sociedad de la información y el conocimiento han originado cambios en las formas de hacer, de ser, en los conceptos, en las percepciones, etc. El sistema de Formación Profesional, que tampoco queda al margen de esta sucesión de cambios, necesita que las formas de enseñar y aprender evolucionen al mismo ritmo. Las TICs son herramientas muy potentes que pueden ayudar de forma importante en los procesos de enseñanza-aprendizaje presenciales, pero también y gracias a ellas, estos procesos podrán ser complementados facilitando el acceso al aprendizaje a otras personas.

Acciones:

- Introducción de los nuevos métodos de aprendizaje que producen las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos enseñanza/aprendizaje tradicionales.
- Incorporación de las innovaciones Tecnológicas de la Información y la Comunicación al aprendizaje en Formación Profesional.
- Familiarización del alumnado y del profesorado de los procesos de enseñanza/aprendizaje de formación profesional con la utilización y

aprovechamiento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

3.3. Creación de un Sistema de gestión del Conocimiento en la Red al servicio de la Formación.

En los últimos años en los Centros de Formación Profesional se han incrementado de forma notable los conocimientos de los recursos humanos, que deberían ser accesibles a todos los miembros de esa comunidad educativa, para la red de centros a la que se pertenezca y también para las empresas del entorno con las que se mantiene una comunicación fluida. Este Programa plantea la puesta en marcha de redes tecnológicas de cooperación, abiertas entre centros y entre centros y empresas, donde, a través de un aprendizaje en colaboración, se garantice una formación abierta a todos los agentes interesados en el desarrollo del sistema formativo.

Acciones:

- Crear comunidades de innovación y buenas prácticas en los Centros de Formación Profesional y poner en valor su trabajo a través de las posibilidades de transmisión de la información y el conocimiento que procuran las Nuevas Tecnologías.
- Aprovechar todas las posibilidades que nos ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación para transferir información entre centros formativos y empresas.
- Diseñar planes de trabajo para las comunidades de innovación y dotarlas de los soportes tecnológicos necesarios.

3.4. Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en un entorno Web para la gestión.

En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo para mejorar la gestión de los Centros de Formación Profesional a través de diferentes aplicaciones incluidas dentro de la intranet corporativa. Este programa tiene como objetivo fundamental implementar en esta intranet corporativa nuevas aplicaciones informáticas destinadas a gestionar la admisión del alumnado, el módulo de formación en las empresas, y la formación para la inserción profesional.

Acciones:

- Desarrollo, disposición y difusión de las correspondientes aplicaciones informáticas (herramientas de gestión).
- Formación y atención a los usuarios de las mismas.

3.5. La empresa como medio para completar la cualificación.

Los entornos de aprendizaje son múltiples y no se circunscriben al contexto formativo. Los centros de trabajo son un escenario en el que la innovación debe estar presente para garantizar la competitividad de las empresas. Asimismo, constituyen un lugar privilegiado para poner en valor las cualificaciones obtenidas en el contexto formativo, para la actualización técnica del profesorado y, por qué no, para establecer canales de cooperación efectiva que aprovechen las posibilidades en la transferencia tecnológica y el conocimiento entre la empresa y la escuela.

Este programa tiene como finalidad impulsar la colaboración entre las empresas y los centros formativos. El desarrollo de las acciones y medidas que dan cuerpo a este programa tiene como objetivo general el desarrollo de una cultura de colaboración entre ambas instituciones (centro-empresa).

Acciones:

- Fomento del desarrollo de estancias formativas de los docentes en las empresas, con la finalidad de formarse y actualizarse en conocimientos tecnológicos.
- Fomento del desarrollo de encuentros entre tutores de los Centros y de las Empresas, con la finalidad de establecer criterios conjuntos para la elaboración del proyecto formativo.

3.6. La cultura emprendedora en el sistema formativo.

Este programa pretende introducir y fomentar la cultura emprendedora en el sistema formativo, así como desarrollar acciones formativas adaptadas a las necesidades empresariales.

Acciones:

- Elaboración y desarrollo de proyectos de cultura emprendedora cuya finalidad es fomentar la iniciativa empresarial y el autoempleo.
- Desarrollo de Programas de Formación, información y orientación destinados a la creación de PYMES, el fomento del autoempleo y de empresas de economía social.

Eje 4. Aprendizaje permanente

El aprendizaje permanente debe permitir a los ciudadanos la adquisición y mejorar de las cualificaciones y la actualización de los conocimientos, competencias y aptitudes que garanticen su realización en el plano personal y profesional. Es el mejor instrumento para evitar la pérdida de valor de las cualificaciones ante los rápidos cambios sociales y tecnológicos que se producen en el mundo y para asegurar la igualdad de oportunidades.

Este reto afecta a la sociedad en su conjunto y por tanto conviene definir la responsabilidad de cada parte. A la Administración le corresponde proveer los recursos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a la formación; a los interlocutores sociales promover acuerdos en la concertación y en la negociación colectiva que faciliten el acceso a la formación de los trabajadores con y sin empleo, y a los ciudadanos tomar conciencia del valor de la formación para acceder al empleo, mantener sus puestos de trabajo y participar activamente en la sociedad.

Gobierno e Interlocutores sociales (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT), consideraron que ha llegado el momento de integrar la Formación Ocupacional y la Continua, orientadas ambas al empleo, lo que no ha de constituir un obstáculo para la existencia de ofertas adaptadas a las distintas necesidades de formación.

Este nuevo modelo de formación para el empleo se diseña teniendo en cuenta la necesidad de conjugar la realidad autonómica y del Estado, para lo que crea un marco de referencia en los planos estatal y autonómico, así como en el plano sectorial y de la empresa y tiene como objetivo impulsar y extender entre los empresarios y trabajadores una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Facilitar el acceso a la Formación Profesional.

En la sociedad del conocimiento, los sistemas educativos y formativos deberán proporcionar posibilidades de acceso y formación a todos los ciudadanos. La finalidad de este programa es utilizar la nueva articulación de la oferta formativa en torno a sus subsistemas en beneficio de toda la población y más aún de los colectivos con especiales dificultades de inserción social y laboral, al tiempo que se hace necesario entender el aprendizaje como un proceso permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que se acomoda a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. En ese sentido debe favorecerse, por parte de los agentes de formación, la adaptación de los horarios de las acciones de formación a las necesidades de los trabajadores

Acciones:

- Utilización de la oferta formativa existente, como medio para afrontar las nuevas necesidades surgidas a raíz del fenómeno migratorio.
- Fomento, a través de las Políticas de Formación, de programas basados en la adquisición de habilidades y estrategias básicas para el acceso al empleo (motivación, orientación, formación acompañamiento, etc...), así como la realización de una apuesta directa por el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por distintas vías, como forma de mejorar los procesos de inserción socio-laboral.
- Potenciar la participación en acciones de formación continua de trabajadores/as con especiales dificultades, como factor de integración, cohesión y consolidación del puesto de trabajo.
- Información y divulgación de la Formación Profesional con la finalidad de hacer más accesible la oferta formativa en todas sus modalidades.
- Potenciación de las modalidades de educación a distancia, como forma de acceso de la población a la oferta formativa en formación profesional,

adaptándola a sus particularidades y creando así un canal de formación libre de barreras.

- Potenciar la oferta formativa modular para favorecer la acreditación parcial acumulable de la formación recibida, para reducir los riesgos de abandono y posibilitar al trabajador el avance en su itinerario formativo cualquiera que sea su situación laboral en cada momento.
- Potenciar la formación de demanda en la empresa, a través de acciones de difusión e impulso de este tipo de formación.
- Impulsar y favorecer la utilización de los Permisos Individuales de Formación (Permisos Individuales de Formación).
- Estudiar el establecimiento de un programa de ayudas y becas individuales, para resolver o paliar las dificultades de acceso a la formación por razones económicas y para facilitar la conciliación de la formación con la vida familiar.

La participación de los agentes sociales en la Formación Profesional para el Empleo.

Los agentes sociales han venido jugando un papel fundamental en la gestión y extensión de la Formación Continua. En una primera etapa, a través de su participación en el FORCEM, y, posteriormente, desde la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Y es que, tanto la Constitución como el Estatuto de los Trabajadores reconocen la importante función de los agentes sociales en el ámbito de las relaciones laborales, en el que se enmarca la Formación Continua.

El nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo integra en un único sistema las formaciones ocupacional y continua, con el objetivo de favorecer el desarrollo del concepto de aprendizaje permanente, imprescindible hoy en día para la competitividad de las empresas y el desarrollo profesional de los trabajadores.

Este nuevo sistema, por tanto, se encuadrará en el marco de las relaciones laborales, donde el protagonismo fundamental corresponde a los representantes de trabajadores y empresas.

Por otra parte, la participación y el compromiso de los agentes sociales es la mayor garantía para el desarrollo de la Formación Profesional para el Empleo y para su extensión en las empresas y entre los trabajadores.

Acciones:

- Potenciar la implicación de los agentes sociales y económicos en la planificación del sistema de Formación Profesional para el Empleo, a través de un órgano de participación tripartito y paritario.
- Impulsar las acciones de investigación e innovación en apoyo y acompañamiento a la formación para su mejora y para la difusión y promoción del Subsistema de Formación Profesional para el empleo, promovidas por los Agentes Sociales.

Formación para trabajadores ocupados y relevo generacional.

La Formación Profesional de los trabajadores ocupados, es una necesidad para mantener la competitividad de las empresas y por ende la cantidad y calidad de los puestos de trabajo y un derecho del trabajador para mantener su empleabilidad y mejorar su clasificación profesional. A pesar del esfuerzo desarrollado hasta ahora a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y del Plan de Formación Ocupacional y Continua del Gobierno del Principado de Asturias cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el presente Plan pretende articular las acciones y medidas necesarias para atender las limitaciones que las programaciones puedan observar como consecuencia, no solo de la fuerte atomización del tejido empresarial asturiano que se asienta sobre la pequeña y mediana empresa, sino también de la percepción que éste pueda tener de la formación continua como un gasto y no como una inversión.

Por otra parte, es necesario destacar la repercusión que sobre la vida económica asturiana tiene la evolución demográfica de su población. Se constata un “adelgazamiento” en la pirámide demográfica en el tramo de entre 20-24 años, que es, precisamente, la edad de finalización de los estudios o formación e incorporación al mercado laboral. Esta evolución demográfica, que supone la pérdida de población menor de 18 años e incremento de los mayores de 65, no responde favorablemente al “relevo generacional”.

Entre las medidas a desarrollar para asegurar el relevo generacional se encuentran las relacionadas con la cualificación de las personas más jóvenes del tejido empresarial asturiano intentando, así, retener el “saber hacer” de los más veteranos.

Este programa tiene como finalidad desarrollar las acciones y medidas, que desde el ámbito de la formación para los trabajadores ocupados, sean posibles para ayudar a paliar el problema de la falta de personal cualificado en las empresas como consecuencia del relevo generacional”, aprovechando el potencial que supone las personas más jóvenes de las mismas.

Acciones:

- Establecer mecanismos para el análisis de la situación y consideración de medidas a adoptar entre agentes económicos, sociales y administración, estudiados los sectores productivos asturianos con mayor incidencia del fenómeno “relevo generacional”.
- Incrementar el porcentaje de trabajadores ocupados que participan en acciones de formación para el empleo hasta acercarlo al de los países de la UE.
- Promover la Formación de los trabajadores ocupados en las PYMEs y trabajadores autónomos, mediante el diseño de acciones adaptadas a su especificidad.
- Potenciación, en el marco de las convocatorias públicas de acciones formativas destinadas a personas en activo, la formación que permita el

perfeccionamiento técnico, la recualificación o puesta al día de conocimientos profesionales.

- Desarrollo de capacidades y habilidades en el trabajador acordes con las exigencias del entorno social y productivo.
- Identificación de los sectores productivos con mayores necesidades de relevo generacional y adopción de planes formativos específicos.
- Analizar las causas por las que determinadas especialidades formativas con elevada oferta de empleo tienen escasa demanda de alumnos, y adopción de las medidas más adecuadas para corregir esta situación, potenciando ofertas formativas relacionadas con Familias Profesionales poco demandadas por los alumnos y elevada demanda en el mercado de trabajo.

Desarrollo de acciones formativas dirigidas a trabajadores en situación de desempleo.

Las acciones de formación dirigidas a trabajadores en situación de desempleo tienen una importancia capital en la cualificación, recualificación y especialización de los demandantes de empleo, al mismo tiempo que atienden a colectivos específicos (personas con necesidades especiales que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional).

Estas acciones formativas deben programarse de acuerdo a las necesidades de cualificación y de las ofertas de empleo detectadas y se orientarán a la obtención de Certificados de Profesionalidad, potenciando los acuerdos con las empresas que favorezcan la realización de prácticas profesionales.

El Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo debe generar "conocimiento" a partir de los "datos e información" que maneja tanto del comportamiento del mercado de trabajo como de los estudios de prospectiva, con el objetivo de ayudar a definir la programación formativa mas adecuada para atender las necesidades de los colectivos destinatarios.

En este sentido cabe plantear las siguientes acciones:

Acciones:

- Potenciar los convenios con empresas o sus asociaciones para la programación de cursos con compromiso de contratación dirigidos a desempleados y a colectivos subrepresentados en el sector.
- Mantener la incidencia de cursos orientados a cualificar a los trabajadores en el nivel 2 ya que contribuyen a reducir los déficits de formación inicial, así como los de Especialización orientados a la actualización de competencias.
- Incrementar la participación de las mujeres en acciones formativas de sectores en las que tradicionalmente se encuentran subrepresentadas.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2007/2010.

El presente Plan Regional de Formación Profesional del Principado de Asturias, que se ha estructurado en ejes, programas, acciones y medidas, debe incluir un proceso de seguimiento y evaluación que abarque cuatro fases claramente definidas: la planificación de las acciones y medidas, su ejecución, su evaluación, y los cambios y correcciones que se deriven de la valoración de los resultados del desarrollo de las distintas actuaciones recogidas en el Plan y del análisis de la evolución del contexto sobre el que se pretende actuar.

Desde un punto de vista metodológico será necesario establecer un conjunto de indicadores de calidad, tanto cualitativos como cuantitativos, que permitan realizar una valoración objetiva de los resultados obtenidos en el despliegue de cada eje estratégico. Para lo que será necesario organizar comisiones de evaluación/seguimiento que deberán analizar el despliegue de los programas, acciones y medidas propuestas en este documento.

El seguimiento y evaluación del Plan lo efectuará el Consejo de Asturias de la Formación Profesional. Para ello, la Administración Regional presentará periódicamente al Consejo información sobre la ejecución y los resultados de la aplicación de los distintos ejes, programas, acciones y medidas contemplados en el Plan.

En este sentido, la Comisión Permanente del Consejo de Asturias de la FP se reunirá en Diciembre de cada año de vigencia del Plan para su seguimiento y evaluación, pudiendo reorientar y revisar las acciones y medidas que resulten necesarias.

Con el mismo objetivo de seguimiento y evaluación del Plan, el Pleno del Consejo de Asturias de la FP se reunirá una vez al año, preferentemente en el mes de Enero. En dichas reuniones se informará de las modificaciones que la Comisión Permanente haya podido efectuar en las acciones y medidas del Plan y se presentarán las propuestas de modificación que afecten a los ejes y

programas del Plan, si se estiman necesarias, para su ratificación por el máximo órgano de dirección del Consejo.

Podrán convocarse reuniones extraordinarias de seguimiento del Plan Regional de Formación Profesional, por parte de la Comisión Permanente, en los términos que se indican en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

8. PREVISIÓN DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2007/2010

La puesta en marcha de este Plan Regional de Formación Profesional implica el desarrollo de una serie de Medidas que permitirán conformar un Sistema Integrado de Formación Profesional Asturiano con el que la región podrá ampliar sustancialmente las oportunidades de formación a lo largo de toda la vida y mejorar la calidad de su formación profesional.

El Gobierno del Principado de Asturias debe planificar los recursos necesarios que comprometerá para la ejecución de la totalidad de los Programas, Acciones y Medidas que se proponen, así como de las acciones formativas en que se concrete su desarrollo, en el periodo 2007/2010.

9. ANEXOS

9.1. Tablas y Ejes

9.2. Miembros del Pleno

EJE 1. AVANZAR EN LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE LAS CUALIFICACIONES Y LA FORMACION PROFESIONAL EN ASTURIAS.

PROGRAMAS	ACCIONES	MEDIDAS
Optimizar la gestión del sistema integrado de Formación Profesional.	Potenciar los órganos de gestión del Sistema de Formación Profesional.	
	Incrementar la participación y la corresponsabilización de los agentes sociales en el sistema de FP para asegurar la identificación y formulación de las necesidades de cualificación, la canalización de las demandas y el fomento y la promoción de la cualificación y la Formación Profesional en los ámbitos sectoriales y territoriales.	
	Propiciar la creación de una Comisión Sectorial de Cualificación y Formación Profesional en cada sector productivo significativo de la economía asturiana.	A partir de una tipología y selección de un conjunto de empresas de los sectores productivos más importantes en Asturias, que será definido con la participación de los agentes sociales, poner en marcha una experiencia piloto con el objetivo de conocer la incidencia del cambio tecnológico, la organización del trabajo y los procedimientos de gestión en las competencias profesionales.
	Potenciación de la realización de estudios de carácter territorial donde agentes económicos, agentes sociales e instituciones participen en la elaboración del marco de planificación de la Formación Profesional.	Definir herramientas específicas para la planificación de oferta Reglada, Ocupacional y Continua. (Fuentes de información, criterios, etc.)
	Mejorar la planificación de la oferta.	Desarrollar una experiencia piloto para identificar perfiles profesionales en ascenso y en declive.
Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales.	Elaboración de un proceso metodológico destinado a identificar, evaluar y acreditar las competencias.	Crear un Registro de las competencias acreditadas y elaborar un carné de competencias profesionales.
		Diseñar y aplicar un estudio piloto enfocado a la implementación de los procedimientos diseñados para la identificación, evaluación y acreditación de las competencias profesionales (formales y no formales).
	Articulación de un sistema integrado que incorpore los procesos metodológicos de identificación, evaluación y acreditación de las competencias profesionales	
		Establecer Acuerdos con otros Departamentos del Gobierno para que la expedición de Acreditaciones Profesionales sea automática para quienes estén en posesión de determinados Títulos de Formación Profesional Reglada.
Desarrollo del proceso de integración de la oferta formativa.		Disposición y difusión del Catálogo Modular de formación asociado al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.
		Elaboración de los Proyectos Funcionales de los distintos tipos de Centros.
	Elaboración de una normativa específica que desarrolle y adapte a las peculiaridades regionales el Decreto sobre Centros Integrados.	Constituir los Consejos Sociales de los Centros Integrados.
	Planificación de una red pública de Centros Integrados que contemple, al menos, los sectores más dinámicos y de futuro de la región.	Elaborar un programa de apoyo para la gestión interna y eficaz de la red de Centros Integrados y de referencia que desarrolle manuales y procedimientos de buenas prácticas.
	Desarrollo del nuevo marco normativo de la formación profesional para el empleo.	
	Extender la participación de los agentes sociales a los Centros Públicos que realicen una oferta integrada de Formación Profesional, impulsando los desarrollos normativos oportunos que lo faciliten.	Establecer iniciativas de cooperación entre Institutos, agentes sociales y entidades sin ánimo de lucro, para desarrollar acciones de formación para el empleo.
	Revisión del actual Mapa de Recursos formativos adaptándolo al nuevo marco del Sistema Nacional De Cualificaciones Profesionales.	Garantizar que las acciones del subsistema de formación para el empleo, tengan una vinculación muy estrecha con los sectores productivos para garantizar la coherencia de las Programaciones presentadas con las necesidades de cualificación profesional en los mismos.
Diseño y planificación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.	Anticipación de la implantación, según el calendario de desarrollo de dicha Ley, de las correspondientes cualificaciones aprobadas en el marco del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.	Definir los perfiles profesionales y elaborar un Catálogo de Programas de Cualificación Profesional Inicial.
	Diseño y Regulación de los Programas en el Principado de Asturias: estructura, modalidades, requisitos de acceso, etc.	Anticipar, con carácter experimental, Programas de Cualificación Profesional Inicial a partir de las Cualificaciones de nivel 1 publicadas, teniendo en como referencia la experiencia en los Programas de Garantía Social
	Definición de la oferta y su implantación equilibrada por Áreas territoriales en toda la red.	
Prospección del mercado laboral y del sistema productivo.	Participación en la realización de los estudios sobre necesidades y tendencias del mercado laboral de los diferentes sectores económicos, que realiza el Observatorio de las Ocupaciones, sugiriendo líneas de trabajo operativas para la planificación.	Elaborar mecanismos de ajuste y revisión periódica de la oferta formativa en función de las demandas empresariales del sector formativo, tanto las derivadas de los cambios económicos, sociales y científicos como las debidas a los cambios normativos.
		Poner, obligatoriamente, a disposición del Observatorio de las Ocupaciones todos los trabajos de prospectiva laboral desarrollados con fondos públicos, y que este disponga de un Registro con los estudios realizados.
	Activación de canales de transferencia, con carácter periódico, de la información procedente de estudios y análisis elaborados por el Observatorio de las Ocupaciones.	Difundir la oferta formativa, las cualificaciones y el nivel de competencia que proporcionan, entre los Departamentos de la Administración y los empresarios.
		Firma de acuerdo de transferencia de información entre diferentes observatorios del mercado de trabajo de carácter sectorial y territorial.
Avanzar hacia un sistema integrado de Información Académica y Profesional.	Integrar la información sobre formación y cualificación profesional y empleo, mejorando la coordinación de ambas redes.	Habilitar canales de información que posibiliten el conocimiento de la oferta formativa mas adecuada a los itinerarios y aptitudes de la población.
	Diseño y desarrollo de Protocolos de actuación comunes para los sistemas de Información y Orientación Profesional.	Propiciar el incremento de la demanda de titulaciones intermedias (nivel 2) en Formación Reglada.
	Incorporación de nuevas modalidades de información sobre la oferta formativa, aprovechando las posibilidades que ofrecen las actuales herramientas de telefonía móvil.	Potenciar las acciones de información y orientación académica y profesional en los Programas de Formación-Empleo.
	Diseño y aplicación de un programa para el seguimiento de la inserción laboral de los alumnos de Formación Profesional Reglada y Ocupacional, y de la incidencia de la formación recibida en el desarrollo laboral y profesional del trabajador en el caso de la Formación Continua.	Informar sobre las posibilidades de acceso al mercado laboral, asociadas a la oferta formativa vigente.
Programas de acompañamiento al empleo.	Definición y ejecución de un Plan de Formación para los Orientadores profesionales.	
	Integración de diversas herramientas ya existentes en el ámbito de la Orientación profesional y laboral intentando construir un "cuerpo de material de orientación" al servicio de los profesionales implicados en esta tarea.	Incorporar nuevas experiencias en el ámbito de la orientación para favorecer la movilidad y el conocimiento de los métodos de gestión y desarrollo de la Formación profesional.
	Continuar con la línea de desarrollo de aplicaciones innovadoras de las tecnologías de la información en este ámbito, tanto como servicio independiente como soporte de la red presencial.	Elaborar una guía para el alumnado de FP a distancia que incluya itinerarios recomendados.
	Desarrollo de capacidades y habilidades en el alumnos acordes con las exigencias del entorno social y productivo, con la finalidad de hacerlos proactivos en las empresas y facultarlos para la adaptación a los cambios.	Elaborar un Mapa de Recursos formativos que informe exhaustivamente de la oferta formativa.
		Desarrollar y afianzar la Herramienta para la Orientación Laboral en Asturias (HOLA).
	Potenciación de las acciones encaminadas a facilitar la inserción laboral de los alumnos/as participantes en las distintas modalidades de Formación Profesional.	Informar/orientar sobre oferta formativa y su relación con el empleo en los niveles terminales de cada etapa educativa, con especial incidencia en los alumnos entre 15 y 18 años.
		Desarrollar campañas de Información/Orientación de la oferta formativa de determinadas Familias Profesionales con elevados niveles de colocación y de aquellas que aún teniendo una alta demanda del sector empresarial no logran ocupar un lugar relevante (matricula) en la oferta formativa asturiana.
		Orientar sobre el itinerario formativo mas adecuado a las necesidades de cada usuario permitiendo el desarrollo de la carrera profesional y el aprendizaje permanente.
		Elaborar y desarrollar un Plan de configuración de los Centros y aulas de Adultos como puntos de información y asesoramiento para la formación y seguimiento de la orientación o reorientación profesional.
		Desarrollar materiales didácticos orientados a la mejora de las capacidades y habilidades exigidas en el mercado laboral.
	Realizar planes sectoriales y territoriales de orientación y formación como soporte para la inserción laboral.	

Eje 2. Calidad y mejora continua del Sistema de Formación Profesional Asturiano

Programas	Acciones	Medidas
Implantación de modelos de gestión de la calidad en Centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional	Afianzamiento de la cultura de calidad en las instituciones que imparten Formación Profesional en Asturias.	Elaborar modelos para la gestión de la calidad adaptados a las características específicas de cada subsistema.
		Promover la implantación de sistemas de calidad (ISO 9000 y EFQM) en los Centros que imparten Formación Profesional, e implantar las "Carta de Servicios" en los Centros.
	Identificación, establecimiento e implementación de un modelo/estándares de calidad de los centros de formación profesional.	Desarrollar un estudio piloto para la aplicación del modelo de gestión de la calidad y la mejora continua en los Centros Integrados de Formación Profesional.
	Evaluación de los procesos asociados al sistema de formación profesional así como los resultados obtenidos.	Desarrollar y afianzar los mecanismos de seguimiento y evaluación (interna y externa) en los diversos sistemas de Formación Profesional.
	Seguimiento y valoración de los resultados de las acciones formativas desde diferentes perspectivas de acuerdo con los criterios que establezcan la Administración y los Agentes Sociales (adecuación de contenidos, Familia Profesional, nivel de cualificación, número de alumnos).	
Formación de los Recursos Humanos del Sistema de Formación Profesional.	Elaboración de un Plan para la mejora de la cualificación de los gestores y responsables de las instituciones y programas de Formación Profesional.	Establecimiento de un Plan de formación para la gestión, coordinación y dirección de los centros de Aprendizaje Permanente de las Personas Adultas.
		Desarrollar grupos de innovación y mejora agrupados por Familias Profesionales y Áreas tecnológicas que faciliten el flujo constante de conocimientos.
		Implantar un Plan de formación para la gestión, coordinación y dirección de los centros de Formación Profesional.
	Detección de las necesidades de formación del personal docente asturiano y su organización en torno a las Familias Profesionales de referencia.	
		Desarrollar acciones de formación para el profesorado de Formación Profesional tanto las específicas, como las generales o las relativas a las nuevas tecnologías, con especial atención al profesorado de las modalidades a distancia y adultos.
	Elaboración de un calendario de actuaciones, en el que se especifiquen los programas formativos a desarrollar en función de las necesidades de formación detectadas y su temporalización.	Favorecer e impulsar las estancias formativas de los profesores en las empresas durante la fase de prácticas de los alumnos.
	Establecer un programa integrado de formación y actualización tecnológica y didáctica del profesorado de los diferentes subsistemas de Formación Profesional, facilitando su disponibilidad y eventual adaptación docente a cualquiera de las modalidades de oferta.	Facilitar la contratación puntual de expertos del sistema productivo para impartir determinados contenidos.
		Implantar un Plan para la formación de docentes/tutores de empresa para facilitar el desarrollo y evaluación del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).
		Desarrollar bajo la coordinación de los Centros de Profesores y Recursos, grupos de innovación y mejora organizados por Áreas que faciliten el flujo y actualización de conocimientos al profesorado que realiza acciones de aprendizaje de personas adultas.
	Fomentar la cultura de innovación mediante la promoción de proyectos de investigación y su reconocimiento en el sector educativo.	
	Participar en proyectos que fomenten las estancias de formación en países europeos haciéndolo extensible a la FCT.	
Actualización y mejora del equipamiento y material didáctico de los centros que imparten Formación Profesional.	Análisis y valoración justificada del catálogo de equipamientos y medios didácticos disponibles en los Centros de Formación Profesional.	Desarrollar un programa de actualización, revisión y mejora de los recursos utilizados en la Formación Profesional asturiana.
	Establecimiento de un calendario plurianual (cuatro años) de aplicación de inversiones en adecuación de espacios y renovación de equipamiento y materiales didácticos.	
	Elaboración de un Plan de mejora acorde a las nuevas necesidades demandadas desde la perspectiva del establecimiento de una red integrada de centros.	Encargar a los CIFP la elaboración del catálogo básico de los equipamientos de la Familias Profesional correspondiente.
Adaptar al contexto regional los contenidos de los Módulos formativos de Títulos y Certificados.	Adaptar los Currículos de los Títulos y Certificados al contexto regional.	
	Introducir dentro del Currículo de la Formación Profesional la elaboración de Proyectos empresariales como forma de potenciar el espíritu emprendedor.	
Sistema integrado de prevención de riesgos laborales		Definir ratios específicas para módulos profesionales que se desarrollan en contextos de riesgo, utilizando la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para la definición de estos contextos.
		Formación del profesorado para la implantación de un Sistema Integrado en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
	Extender la Certificación en Seguridad y Prevención (OHSAS 18001:1999), en los Centros que impartan Formación Profesional.	
Otras medidas de calidad.	Generalizar las Prácticas Formativas no laborales para las acciones formativas dirigidas a demandantes de empleo.	Elaboración, a través de instituciones representativas del sector empresarial y con la participación de los agentes sociales, de una Base de Datos de empresas colaboradoras en los programas de prácticas no laborales que sea accesible a todos los Centros de formación independientemente de su titularidad.
		Crear grupos de trabajo estables compuestos por profesores y técnicos de las empresas con el objetivo de reforzar la cooperación empresa-sistema formativo.

EJE 3. FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

PROGRAMAS	ACCIONES	MEDIDAS
I +D+i en el ámbito de la Formación Profesional	Fomento del desarrollo de foros para la investigación y la transferencia de experiencias en el que participen todos los estamentos educativos.	Adaptar los materiales de la FP a distancia para su utilización en comunidades de aprendizaje.
	Desarrollo de la cultura de la innovación entre el alumnado de la Formación Profesional Asturiana.	Dotar a los Departamentos de FP a distancia de los recursos suficientes para realizar la atención tutorial (teléfonos y ordenadores)
	Impulsar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan a la mejora y difusión de la Formación Profesional.	Elaborar materiales adecuados para el trabajo formativo a través de plataformas digitales.
		Instaurar premios de Excelencia Innovadora en el ámbito de la Formación profesional.
Uso didáctico de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)	Introducción de los nuevos métodos de aprendizaje que producen las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos enseñanza/aprendizaje tradicionales.	Utilizar la red de Adultos para la familiarización de los trabajadores adultos con las nuevas tecnologías.
		Potenciación del e-learning, facilitando a los ciudadanos el aprendizaje a lo largo de la vida.
	Incorporación de las innovaciones Tecnológicas de la Información y la Comunicación al aprendizaje en Formación Profesional.	Diseñar y aplicar un estudio piloto sobre el análisis de la evolución de los métodos y técnicas de trabajo y determinar su influencia en las cualificaciones.
	Familiarización del alumnado y del profesorado de los procesos de enseñanza/aprendizaje de formación profesional con la utilización y aprovechamiento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Organizar Seminarios de estudio y divulgativos de las experiencias innovadoras desarrolladas en el seno de la Formación Profesional.
Creación de un sistema de gestión del Conocimiento en la Red al servicio de la Formación Profesional y las empresas.	Creación de comunidades de innovación y buenas prácticas en los Centros de Formación Profesional y poner en valor su trabajo a través de las posibilidades de transmisión de la información y el conocimiento que procuran las Nuevas Tecnologías.	Dotar convenientemente a los centros de Formación Profesional del equipamiento y los medios que garanticen el establecimiento de una red tecnológica basada en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
	Aprovechamiento de todas las posibilidades que nos ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación para transferir información entre centros formativos y empresas.	
	Diseñar planes de trabajo para las comunidades de innovación y dotarlas de soportes tecnológicos adecuados.	
Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en un entorno Web para la gestión.	Desarrollo, disposición y difusión de las correspondientes aplicaciones informáticas (herramientas de gestión).	Desarrollar una herramienta en red que facilite el desarrollo de una comunidad de aprendizaje, que potencie la comunicación y transferencia de conocimientos.
	Formación y atención a los usuarios de las mismas.	
		Homogeneizar el software de gestión en materia de Formación Profesional en aspectos como la accesibilidad, usabilidad y entorno.
Empresas como medio para completar la cualificación		Elaborar un Plan de Formación y transferencia tecnológica Centro-Empresa.
	Fomento del desarrollo de estancias formativas de los docentes en las empresas, con la finalidad de formarse y actualizarse en conocimientos tecnológicos.	Crear y definir la figura de coordinador de área profesional que permita, además de la articulación de Redes Tecnológicas, la transmisión fluida de conocimiento entre empresas y sistema formativo.
	Fomento del desarrollo de encuentros entre tutores de los Centros y de las Empresas, con la finalidad de establecer criterios conjuntos para la elaboración del proyecto formativo.	Introducir la figura del "Comercial centro empresa" que actúe como intermediario entre la oferta formativa y las necesidades del tejido empresarial (Bolsa de empleo).
		Realización de procesos de formación destinados a los tutores/as de empresas con la participación de los tutores de centros educativos.
La cultura emprendedora en el sistema formativo	Elaboración y desarrollo de proyectos de cultura emprendedora cuya finalidad es fomentar la iniciativa empresarial y el autoempleo.	
	Desarrollo de Programas de Formación, información y orientación destinados a la creación de PYMES, el fomento del autoempleo y de empresas de economía social.	Actuar como referente informativo y formativo de las PYMES y MicroPYMES y Autónomos, intentando dar respuesta a sus necesidades mediante la estructura de la Formación Profesional (Áreas Tecnológicas).

EJE 4. APRENDIZAJE PERMANENTE

PROGRAMAS	ACCIONES	MEDIDAS
Facilitar el acceso a la Formación Profesional	Utilización de la oferta formativa existente, como medio para afrontar las nuevas necesidades surgidas a raíz del fenómeno migratorio.	
	Fomento, a través de las Políticas de Formación, de programas basados en la adquisición de habilidades y estrategias básicas para el acceso al empleo (motivación, orientación, formación acompañamiento, etc....), así como la realización de una apuesta directa por el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por distintas vías, como forma de mejorar los procesos de inserción socio-laboral.	
	Potenciar la participación en acciones de formación continua de trabajadores/as con especiales dificultades, como factor de integración, cohesión y consolidación del puesto de trabajo.	Promover el establecimiento de correspondencias entre los Títulos de Técnico Superior y Diplomaturas/Ingenierías Técnicas tal como indica el RD 362/2004, que facilite el tránsito por el sistema promoviendo el aprendizaje permanente.
	Información y divulgación de la Formación Profesional con la finalidad de hacer más accesible la oferta formativa en todas sus modalidades.	
	Potenciación de las modalidades de educación a distancia, como forma de acceso de la población a la oferta formativa en formación profesional, adaptándola a sus particularidades y creando así un canal de formación libre de barreras.	
	Potenciar la oferta formativa modular para favorecer la acreditación parcial acumulable de la formación recibida, para reducir los riesgos de abandono y posibilitar al trabajador el avance en su itinerario formativo cualquiera que sea su situación laboral en cada momento.	Realizar campañas específicas para promover la incorporación de la mujer en especialidades en las que se encuentra subrepresentada
	Potenciar la formación de demanda en la empresa, a través de acciones de difusión e impulso de este tipo de formación.	Permitir la matrícula por Módulos independientes en los Ciclos Formativos.
	Impulsar y favorecer la utilización de los Permisos Individuales de Formación (Permisos Individuales de Formación).	Desarrollar el RD 942/2003 para permitir la realización de pruebas libres para obtener los Títulos.
	Estudiar el establecimiento de un programa de ayudas y becas individuales, para resolver o paliar las dificultades de acceso a la formación por razones económicas y para facilitar la conciliación de la formación con la vida familiar.	Desarrollar acciones formativas estructuradas en Unidades de Competencia que den cuerpo a pequeños paquetes formativos para la atención de las necesidades formativas detectadas, facilitando el completar itinerarios formativos personalizados.
		Optimizar la oferta, recursos e instalaciones de la Red de Centros de Educación de Adultos como forma para garantizar una Formación Profesional accesible.
		Planificar y desarrollar acciones formativas que atiendan a necesidades específicas y configuración de cursos puntuales de atención a las mismas: español para extranjeros, matemáticas básicas, geometría, lengua adaptada a la profesión, informática básica... Idioma extranjero.... Tanto en modalidad presencial como a distancia.
		Implementar la oferta formativa a distancia y elaborar materiales didácticos así como su adaptación para ser utilizados en comunidades de aprendizaje.
		Elaborar programas y desarrollar cursos de formación profesional inicial para personas adultas que consideren las características situacionales y de aprendizaje del solicitante adulto, especialmente de quienes buscan retornar a la actividad profesional de mercado tras un período apartado de la misma.
	Crear campañas de información y divulgación de la oferta formativa utilizando las TICs en sus diversas modalidades para el acceso a todos/as.	
	Elaborar y desarrollar materiales didácticos relacionados con el entrenamiento en habilidades sociales, así como su difusión/incorporación en los itinerarios formativos.	
La participación de los agentes sociales en la Formación Profesional para el Empleo.	Potenciar la implicación de los agentes sociales y económicos en la planificación del sistema de Formación Profesional para el Empleo, a través de un órgano de participación tripartito y paritario.	
	Impulsar las acciones de investigación e innovación en apoyo y acompañamiento a la formación para su mejora y para la difusión y promoción del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo, promovidas por los Agentes Sociales.	
Formación para trabajadores ocupados y relevo generacional.	Establecer mecanismos para el análisis de la situación y consideración de medidas a adoptar entre agentes económicos, sociales y administración, estudiados los sectores productivos asturianos con mayor incidencia del fenómeno "relevo generacional".	Diseñar y aplicar un programa formativo destinado a facilitar "el relevo generacional" en las empresas, previo acuerdo con los sectores económicos afectados.
	Incrementar el porcentaje de trabajadores que participan en acciones de FC hasta acercarlo al de los países de la UE.	
	Promover la Formación de los trabajadores ocupados en las PYMEs y trabajadores autónomos, mediante el diseño de acciones adaptadas a su especificidad	
	Potenciación, en el marco de las convocatorias públicas de acciones formativas destinadas a personas en activo, la formación que permita el perfeccionamiento técnico, la recalificación o puesta al día de conocimientos profesionales.	Desarrollar programas formativos que proporcionen una formación general o de base para formaciones distintas.
	Desarrollo de capacidades y habilidades en el trabajador acordes con las exigencias del entorno social y productivo.	Organizar cursos de preparación de pruebas para la obtención de titulaciones o acceso a determinados niveles formativos.
		Habilitar servicios que mejoren la información y ejecución de la oferta formativa a todos los usuarios (unidades móviles).
	Identificación de los sectores productivos con mayores necesidades de relevo generacional y adopción de planes formativos específicos.	Incorporar la Red de centros de Educación Permanente de Adultos y Telecentros al servicio de la Formación Continua, mediante impartición de cursos, coordinación de cursos que se realicen en lugares distintos y estrategias de información, formación y asesoramiento de la población adulta.
Analizar las causas por las que determinadas especialidades formativas con elevada oferta de empleo tienen escasa demanda de alumnos, y adopción de las medidas más adecuadas para corregir esta situación, potenciando ofertas formativas relacionadas con Familias Profesionales poco demandadas por los alumnos y elevada demanda en el mercado de trabajo.	Diseñar y aplicar, previo acuerdo con los sectores implicados, un programa destinado al fomento de la formación de trabajadores de PYMES, MicroPYMES y autónomos, e incrementando las acciones formativas destinadas a estos trabajadores.	
Desarrollo de acciones formativas dirigidas a trabajadores en situación de desempleo.	Potenciar los convenios con empresas o sus asociaciones para la programación de cursos con compromiso de contratación dirigidos a desempleados y a colectivos subrepresentados en el sector.	
	Mantener la incidencia de cursos orientados a cualificar a los trabajadores en el nivel 2 ya que contribuyen a reducir los déficits de formación inicial, así como los de Especialización orientados a la actualización de competencias.	
	Propiciar el incremento de la participación femenina en acciones formativas de sectores en las que tradicionalmente se encuentran subrepresentadas.	

Representante de	Pleno	Comisión Permanente
Consejería de Educación y Ciencia.	Paloma Saínz López	Paloma Sainz López
	Arturo García Fernández	Arturo García Fernández
Consejería de Industria y Empleo.	José Luis Álvarez Alonso	
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	Tomas García González	
Federación Asturiana de Empresarios.	Elías García Lorenzo	
	Guillermo Encina Iglesias.	Guillermo Encina Iglesias.
	Alejandro Blanco Urizar	
	Ovidio de la Roza Braga	Ovidio de la Roza Braga
Unión General de Trabajadores.	Manuel Antonio del Corro Fernández.	Manuel Antonio del Corro Fernández.
	Daniel Rodríguez Vázquez	
Comisiones Obreras.	Miguel Iglesias Ballina	Miguel Iglesias Ballina
	José Joaquín Álvarez Pardo	
Expertos de reconocido prestigio.	Santiago Martínez Argüelles	
	Armando Adeba García	
	Jesús Leonardo González Sánchez	
	Cesar Rodríguez Gutiérrez	
Representante de las Organizaciones de padres y madres de alumnos.	José Antonio Fernández Corrales	
Presidente de la Federación Asturiana de Concejos.	Hugo Alfonso Moran Fernández	
Presidente del Consejo Escolar de Asturias.	José Manuel Rivas Yáñez	
Presidente.	Manuel Capellán Pérez	Manuel Capellán Pérez
Secretario.	Justo Vilabrilte Linares	Justo Vilabrilte Linares